



## **PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES**

**SOCIOS ECOPETROL**

**2007**



**Esta presentación no podrá ser divulgada ni comunicada bajo ninguna circunstancia a los potenciales inversionistas del Programa de Emisión y Colocación de Acciones de ECOPETROL, ni a ningún tercero, ni podrá ser usada para efectos de promoción y ventas de las acciones del Programa; la misma deberá ser utilizada única y exclusivamente para efectos de replicar la capacitación para la cual se usa a las personas que cada entidad colocadora ha designado en su interior para el desarrollo de las actividades que le corresponden dentro de la ejecución del Programa.**



Los datos presentados están contenidos en el Prospecto de Información Constitutivo del Programa de Emisión y Colocación de Acciones y el mismo debe ser consultado por los futuros inversionistas, a efectos de acatar lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1.2.2.3 de la Resolución 400 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Resolución 0396 de 2004.



## **AGENDA**

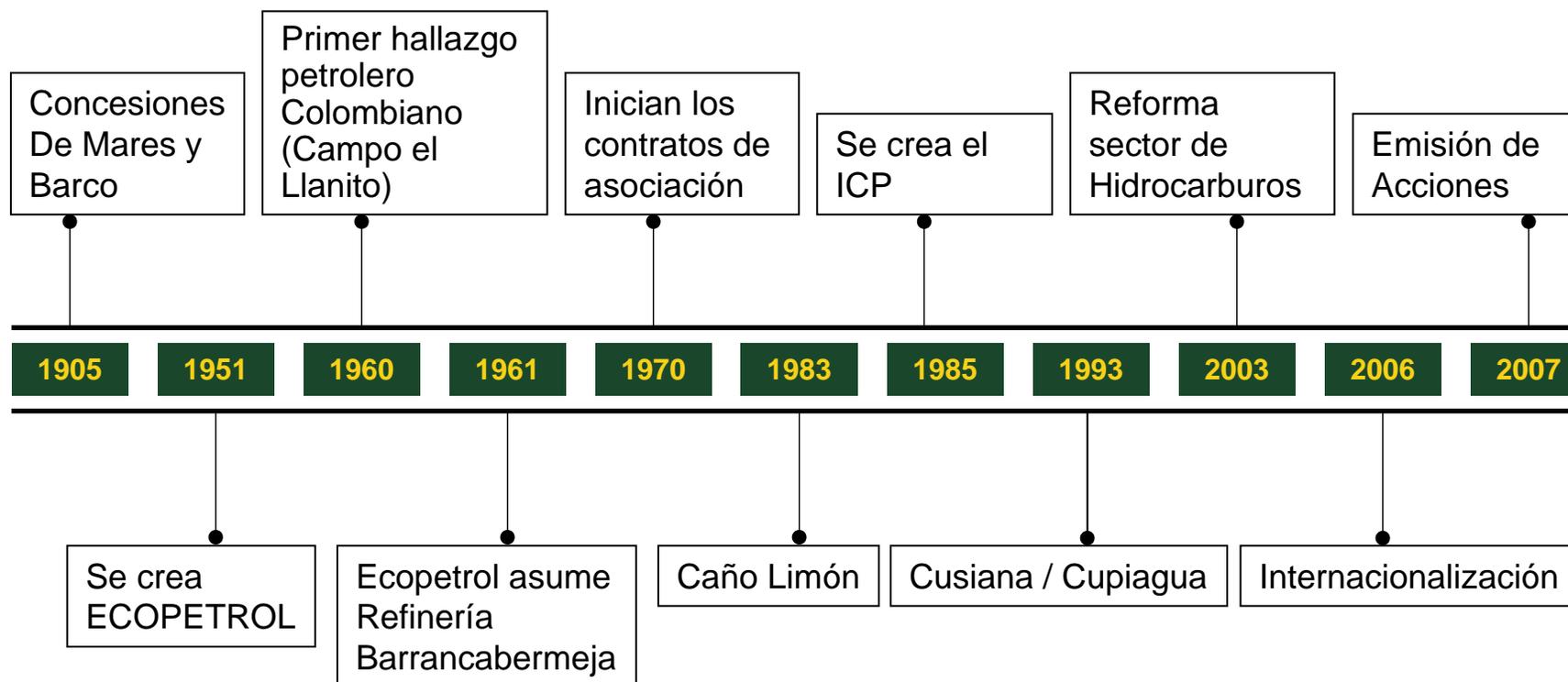
- 1. NUESTRA EMPRESA**
- 2. MERCADO DE CAPITALES**
- 3. LEY 1118 DE 2006**
- 4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES**
- 5. CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA RONDA**
- 6. PROCESO OPERATIVO**



## AGENDA

1. NUESTRA EMPRESA
2. MERCADO DE CAPITALES
3. LEY 1118 DE 2006
4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES
5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA
6. PROCESO OPERATIVO

## HISTORIA



Fuente: Ecopetrol S.A.

## 2003 REORGANIZACIÓN DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS



- Separación de roles estado / empresa
- Ecopetrol hoy no es el “socio obligado” en Colombia
- Es un jugador más compitiendo por nuevos bloques exploratorios
- Debe invertir para buscar sus propias reservas

Fuente: Ecopetrol S.A.

## MISIÓN

# Misión:

Creamos riqueza  
y bienestar para todos  
los colombianos.



## VISIÓN



### Visión:

Ecopetrol será una empresa internacional de petróleo & gas, altamente competitiva, con un talento humano de clase mundial y socialmente responsable.

**MEGA**

**MEGA**

**Ser una Empresa integrada de hidrocarburos en la cadena de valor logrando en el 2011:**

**Producir 550,000 barriles de petróleo equivalente propios por día.**

**Tener nuestras refinerías y sistemas de transporte entre los mejores de Latinoamérica.**

**Ser la mejor opción de suministro y de transporte de hidrocarburos para el país.**

## QUIENES SOMOS?



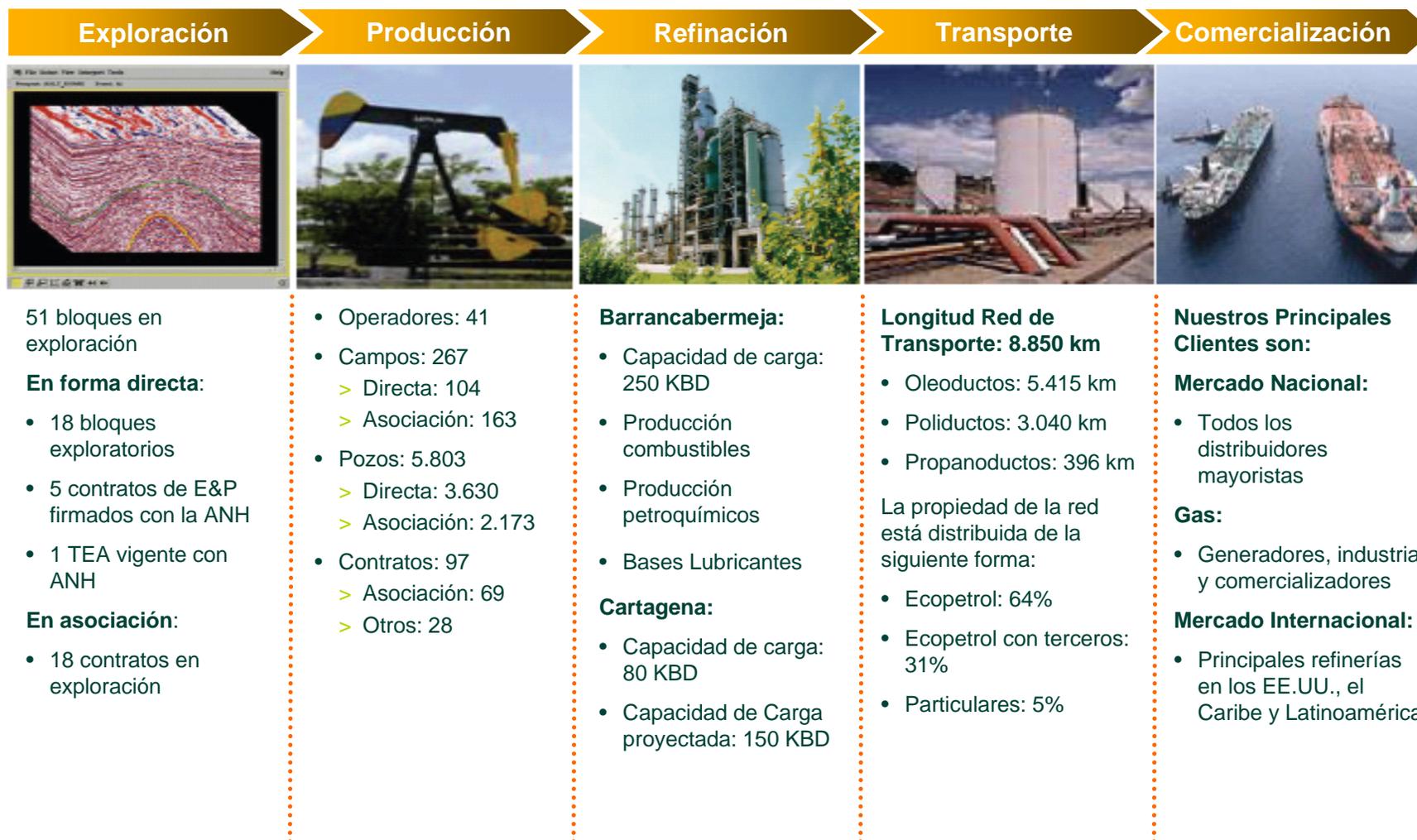
Fuente: Ecopetrol S.A.

- Empresa petrolera integrada de crudo y gas
- Empresa más grande de Colombia en activos, patrimonio y utilidades (Fuente: Revista Semana edición especial abril de 2007)
- Cuarta empresa petrolera en Latinoamérica
- Dueños del 99% de los sistemas de transporte de polductos en Colombia
- 104 campos de producción de crudo propios y 163 en contratos de asociación con otras compañías petroleras
- Dueños de la refinería mas grande del país (Barrancabermeja) y socios en la segunda (Refinería Cartagena)
- Cuatro puertos entre las costas Caribe Pacífica (Tumaco, Coveñas, Pozos Colorados, Cartagena)

## ACTUALES ACCIONISTAS DE ECOPETROL

Accionista	Participación	Número de Acciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	99.9999945 %	90.961.967
Fiduciaria la Previsora S.A.	0.0000011 %	1
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE-	0.0000011 %	1
Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.	0.0000011 %	1
La Previsora Compañía de Seguros S.A.	0.0000011 %	1
Fondo Nacional de Garantías S.A.	0.0000011 %	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>90.961.972</b>

## ECOPETROL ESTÁ PRESENTE EN TODA LA CADENA DE VALOR



## QUE REPRESENTAMOS PARA EL MERCADO NACIONAL ?

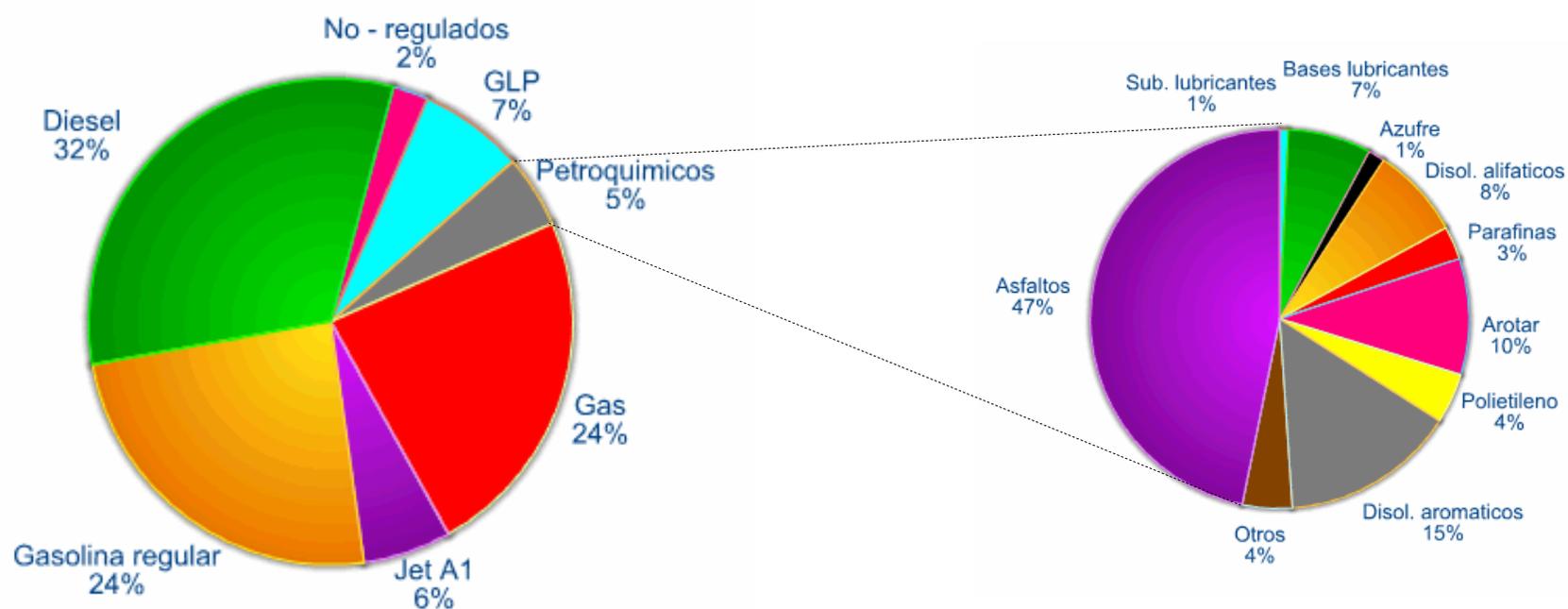
Producto	Participación
Gasolinas	100%
Fuel Oil	100%
Jet	100%
Bases Petroquímicas	100%
Diesel	96%
Parafinas	65%
Gas Natural	62%
Polietileno bd	38%
Bases Lubricantes	35%

Fuente: Ecopetrol S.A.

- Reconocido posicionamiento en el mercado internacional. Comercializamos más de 150.000 barriles al día de crudos y productos refinados como fuel oil, jet, nafta y gasolina en mercados como USA, Caribe, Latinoamérica, Europa y Lejano Oriente
- 39 productos catalogados para el mercado nacional (incluidos petroquímicos)
- Gas para 4 millones de usuarios domiciliarios, 200 mil vehículos a gas natural. Utilización del gas natural en los sectores industriales y de generación térmica
- Satisfacción de clientes pasando de 44% en 2003 a 93% en el 2006

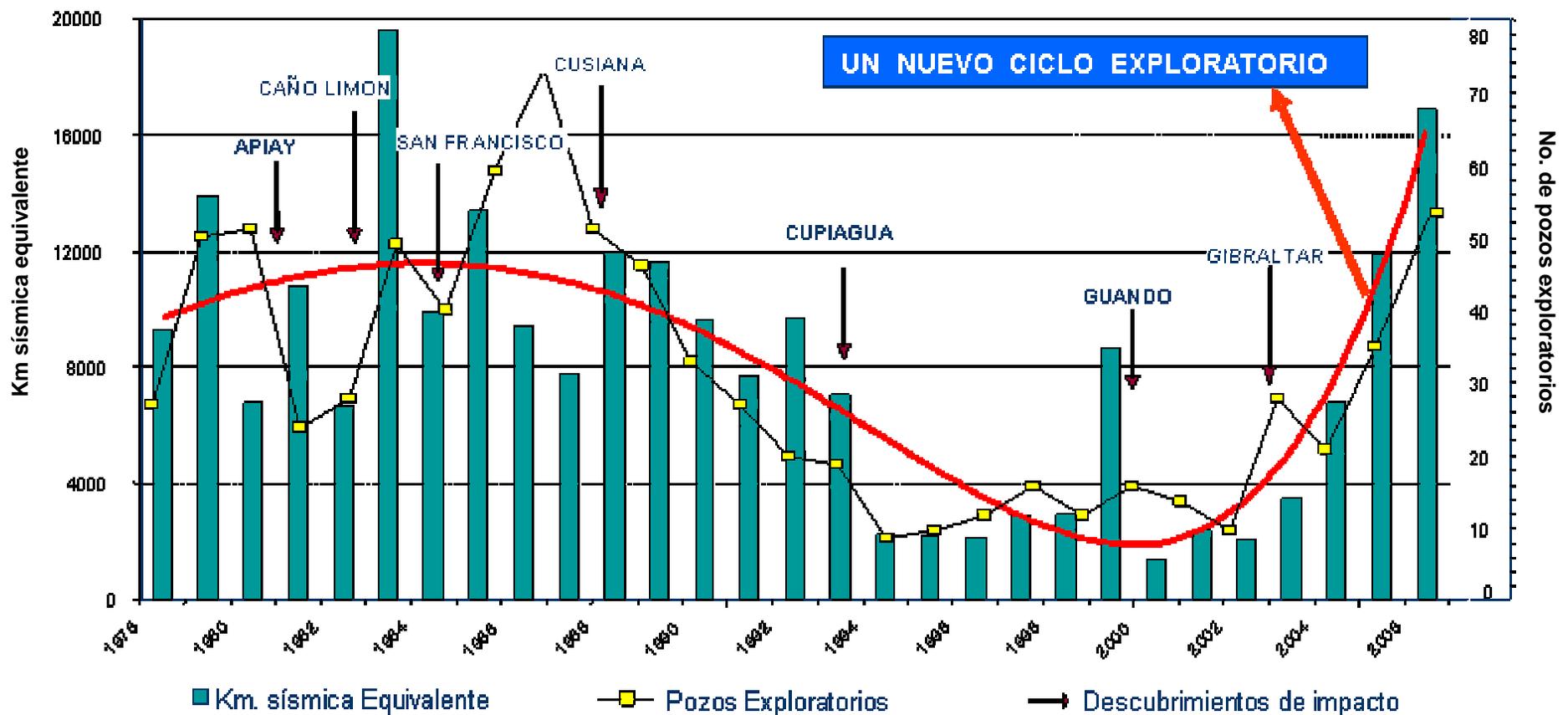


## PARTICIPACIÓN DE VENTAS NACIONALES – VOLUMEN



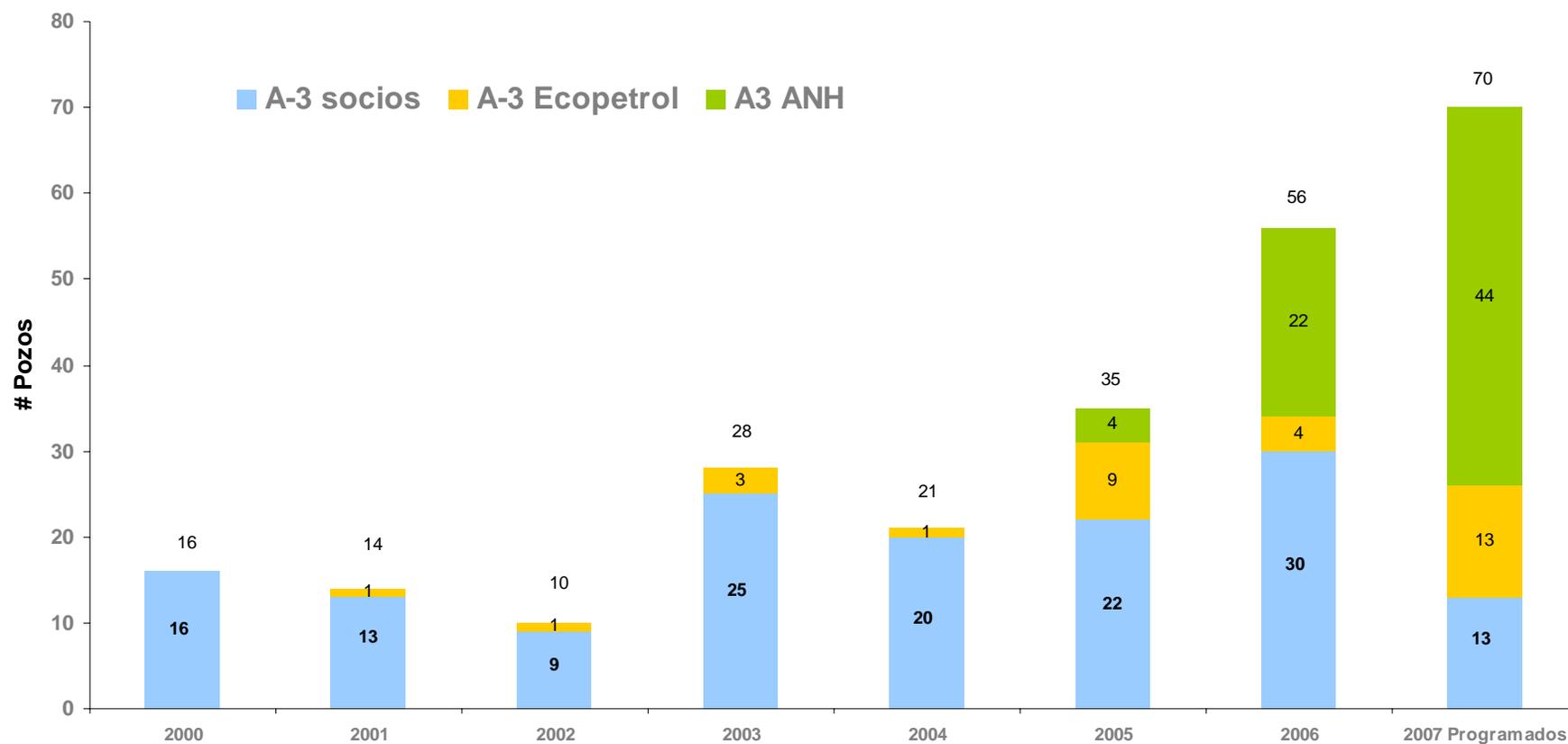
Fuente: Ecopetrol S.A.

## EN COLOMBIA SE HA REACTIVADO EL CICLO EXPLORATORIO Y ECOPETROL ES UN JUGADOR IMPORTANTE



Fuente: Ecopetrol S.A.

## ECOPETROL AUMENTÓ EL NÚMERO DE POZOS EXPLORATORIOS A-3

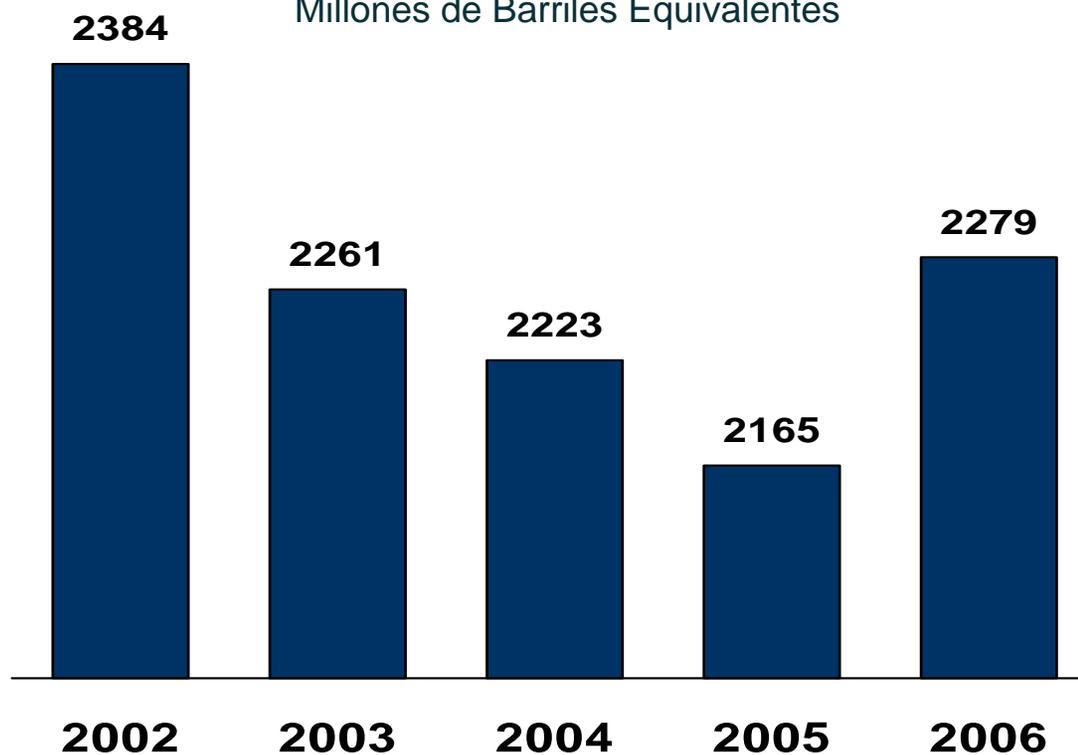


Fuente: ANH - ECP

## EN EL 2006 REVIRTIÓ LA TENDENCIA EN RESERVAS

### Reservas Probadas Ecopetrol y Socios

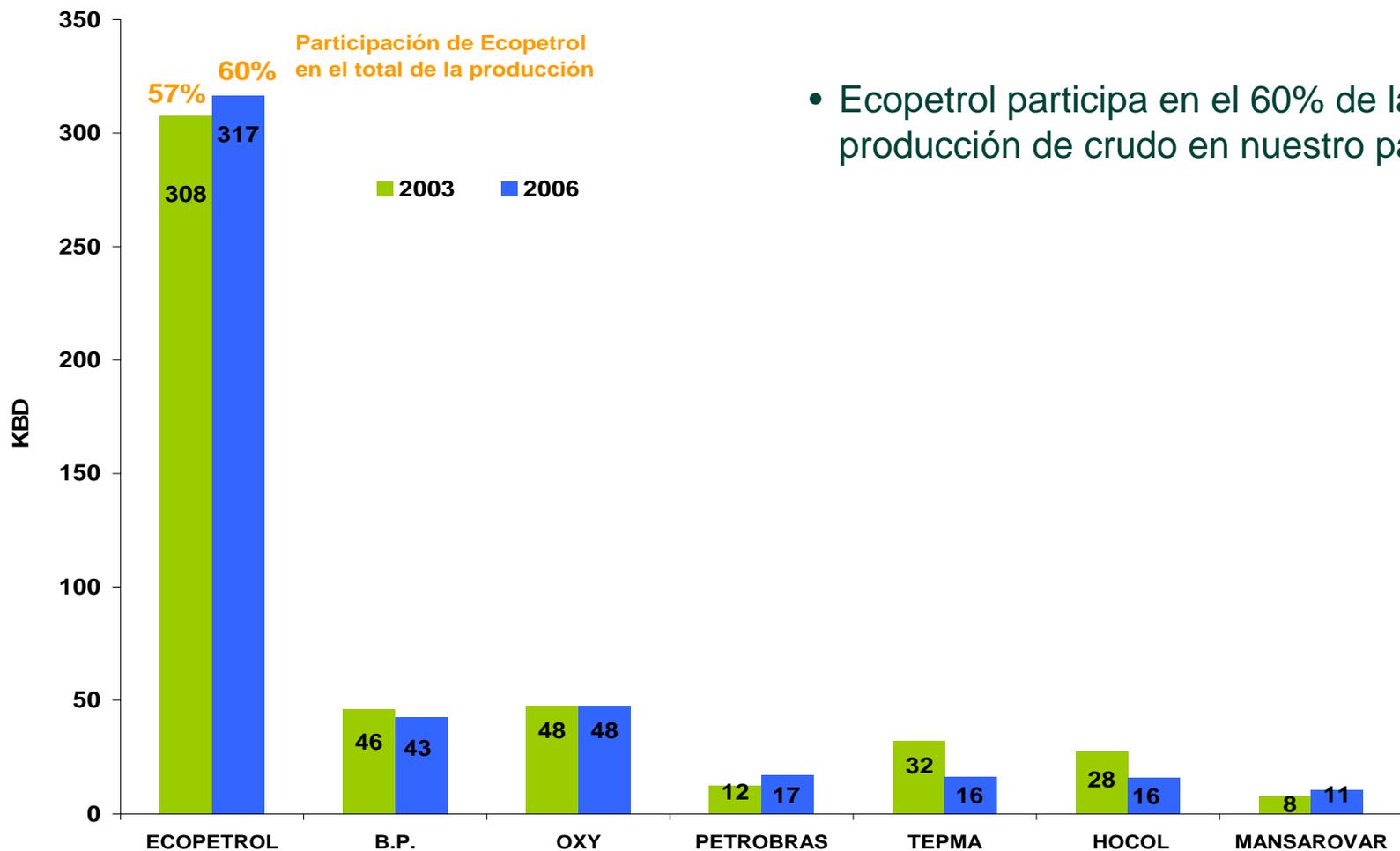
Millones de Barriles Equivalentes



Fuente: Ecopetrol S.A.

Nota: Reservas probadas estimadas por Ecopetrol

## PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CRUDO POR COMPAÑÍA EN COLOMBIA

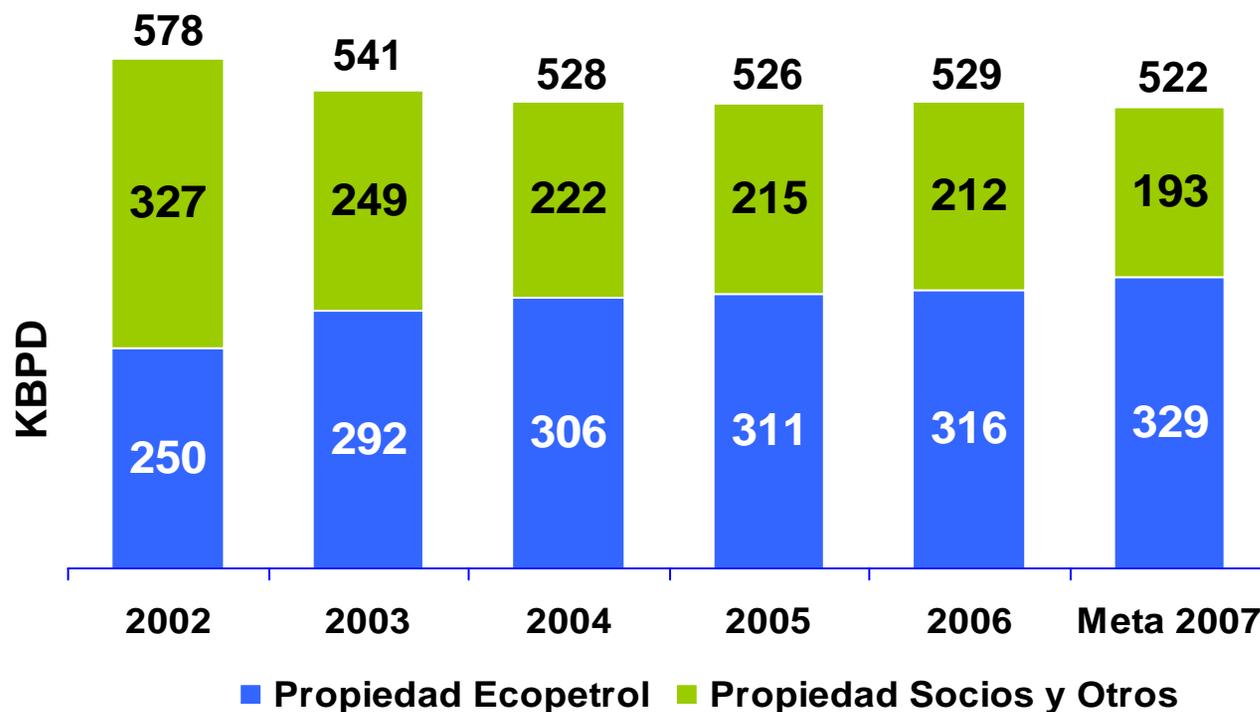


- Ecopetrol participa en el 60% de la producción de crudo en nuestro país

Fuente: Ecopetrol S.A.

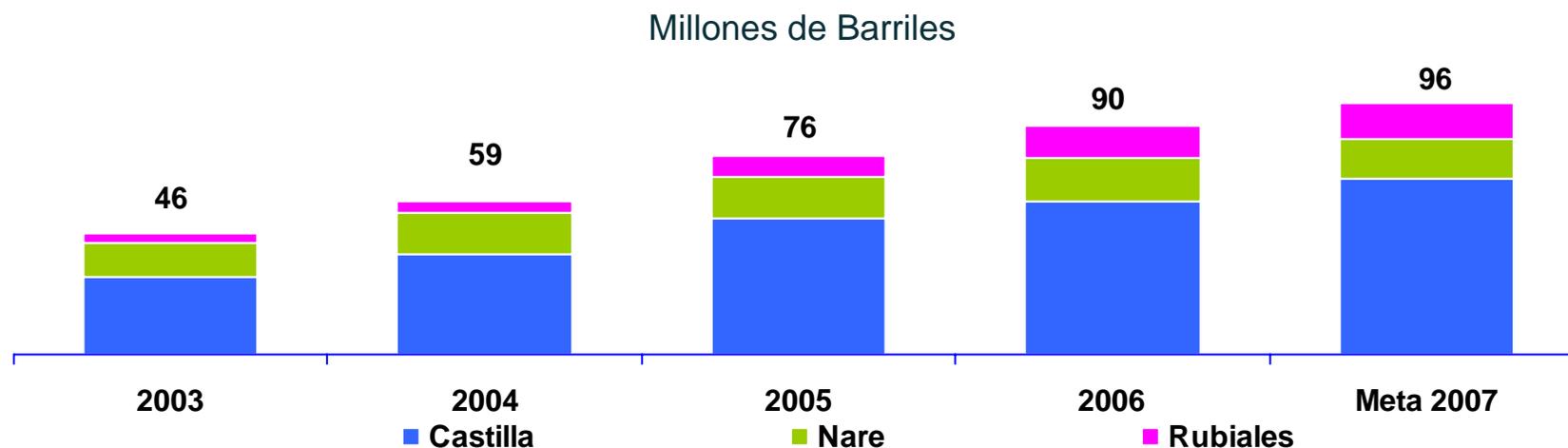
Nota: Se graficaron las empresas que concentraron el 88% de la producción en 2006

## AUMENTÓ LA PRODUCCIÓN DE CRUDO PROPIEDAD ECOPEPETROL

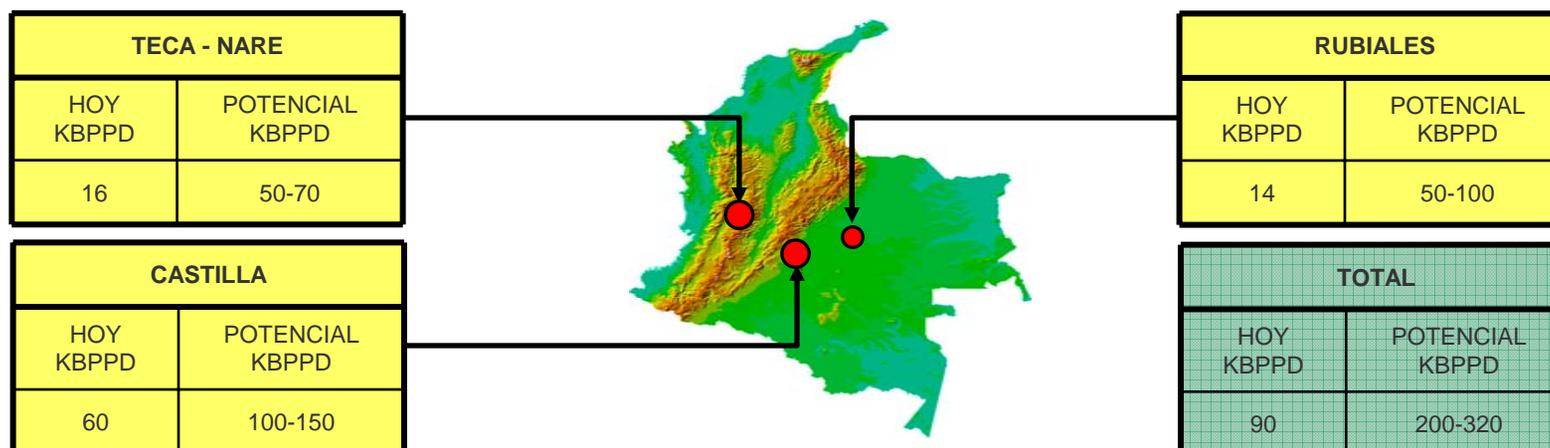


Fuente: Ecopetrol S.A.

## LA PRODUCCIÓN DE CRUDOS PESADOS SE HA TRIPLICADO...



## ... Y HAY POTENCIAL PARA DUPLICARLA



Fuente: Ecopetrol S.A.

## OPTIMIZAR EL FACTOR DE RECOBRO EN CAMPOS MADUROS HA PERMITIDO AUMENTAR LA PRODUCCIÓN

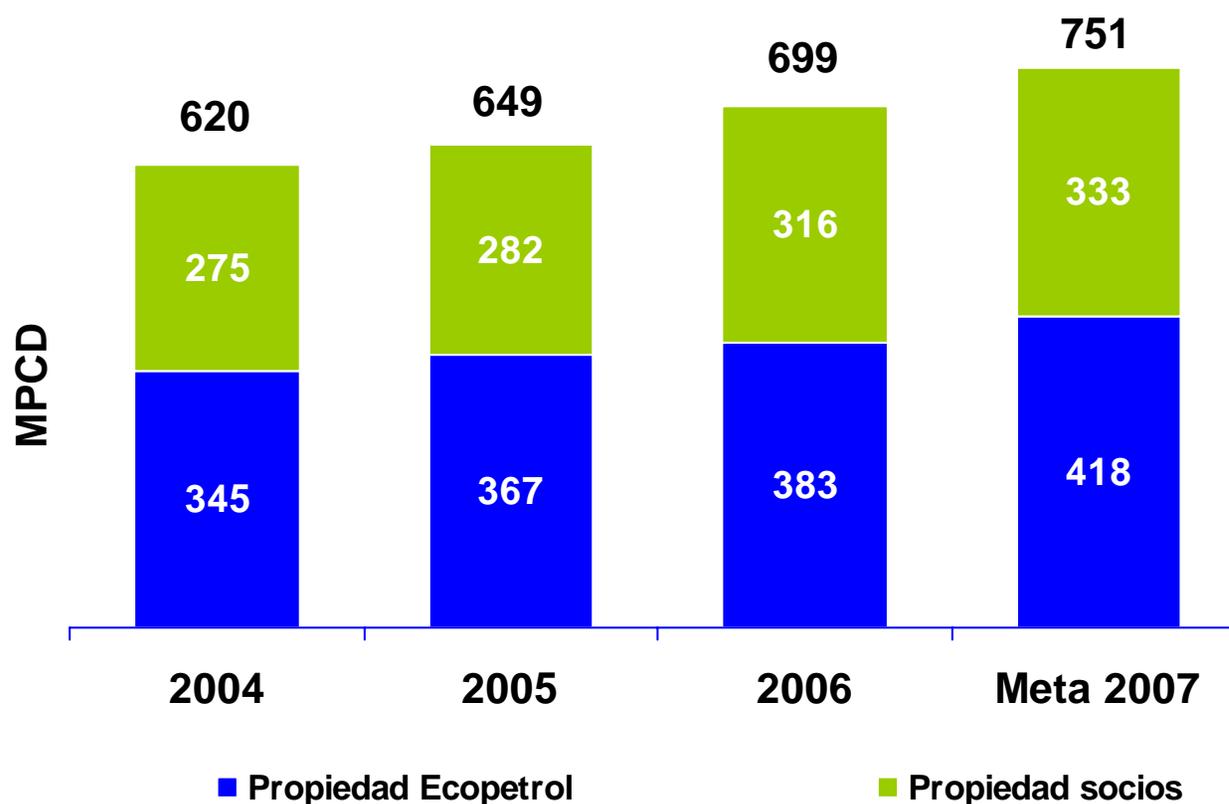
- Invertiremos USD\$ 924 millones en el 2007
- Esperamos invertir en promedio anual USD\$ 700 millones entre 2007 - 2011
- Los principales proyectos son:



	Producción 2007 (kbd)	Producción estimada 2011(kbd)
Yarigui-Cantagallo	13	14
Casabe	8	14
La Cira – Infantas	10	25
Tibú	2	28

Fuente: Ecopetrol S.A.

## MANTUVO UN CRECIMIENTO SOSTENIDO EN LA PRODUCCIÓN DE GAS



Fuente: Ecopetrol

## EN GAS CONTINÚAN LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO

**ExxonMobil**



Bloques Tayrona y Fuerte (Offshore)

**ChevronTexaco**

Guajira: perforación 3 pozos

Gasoducto para exportar a Venezuela



Gibraltar: desarrollo inicial y ventas de 30 MPCD

Planta de Gas Cusiana: Produciendo 180 MPCD y ampliación de otros 140 - 280 MPCD

Cerca de 200 mil vehículos convertidos a gas

**TOTALFINAELF**

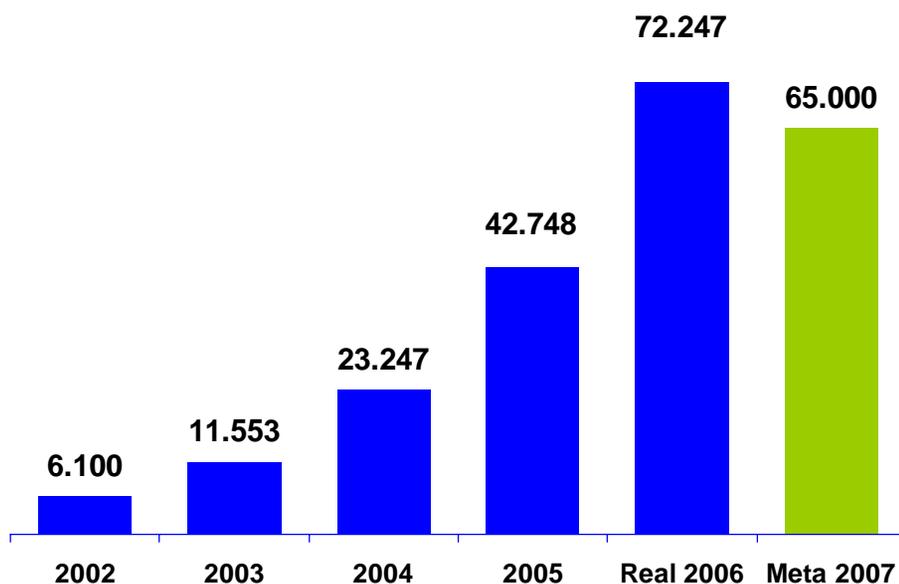
Fuente: Ecopetrol



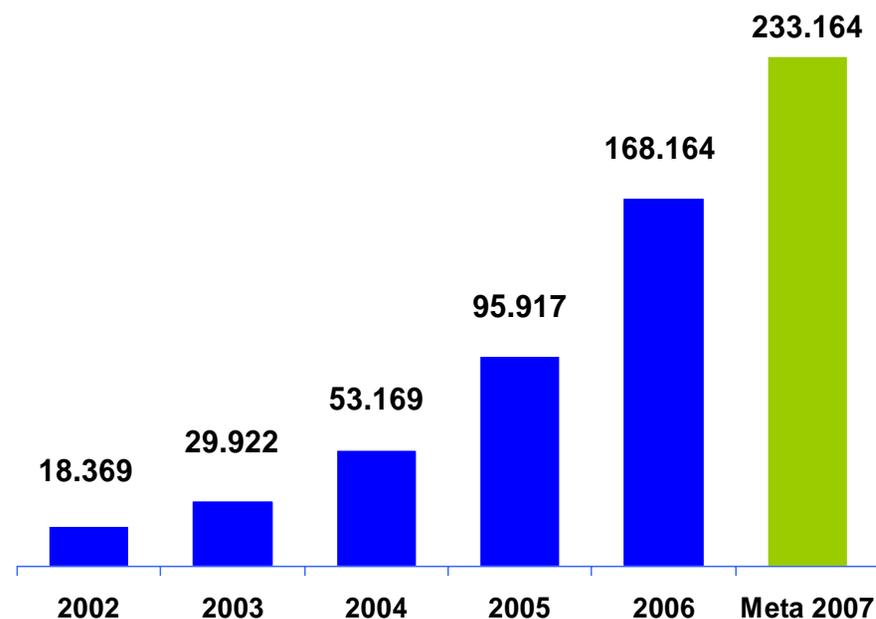
Fuente: Ecopetrol S.A.

## GAS NATURAL VEHICULAR

**Vehículos convertidos a Gas Natural  
(Número de vehículos anuales)**



**Vehículos convertidos a Gas Natural  
(Número de vehículos acumulados)**



Fuente: Ecopetrol S.A.

## BIOCOMBUSTIBLES

- Meta: ser líderes en Colombia en el mercado de los biocombustibles
- Producción de biodiesel y etanol con base en diferentes materias primas
- Empresa Ecodiesel: sociedad entre ECOPETROL y las extractoras de aceite del Magdalena Medio. Inversión USD\$ 23 millones, entra en operación 2008
- Alcanzar una producción de un millón de toneladas año de Biodiesel en el 2015
- ECOPETROL está invirtiendo en investigación para el desarrollo agrícola de nuevas fuentes de materia prima (jatropha e higerrilla)



## COMBUSTIBLES LIMPIOS

PROYECTO		INVERSIÓN ESTIMADA (Millones de dólares)	EJECUCIÓN
Diesel y gasolina de bajo contenido de azufre	Barranca Hidrotratamiento	+ 473*	2010
	Plan Maestro Cartagena	> 2000	2010
Importación diesel de bajo azufre para mezclas		+ 165	2007 - 2009
Masificación gas natural vehicular		12	Permanente
Biodiesel		23	2008

\* Cifra de inversión actualizada

Ecopetrol está implementando un programa de mejoramiento en la calidad de combustibles que al 2010 permitirá reducir el contenido de azufre:

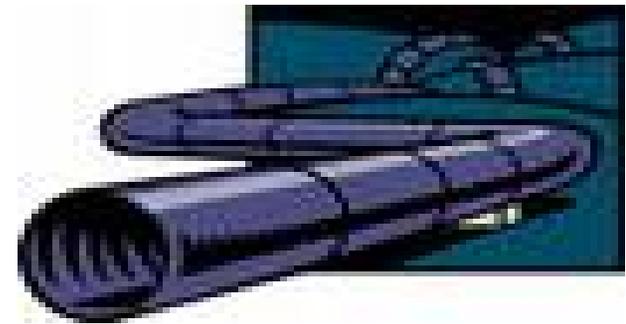
- Diesel Corriente: de 4500 a 500 ppm
- Diesel extra (Bogotá): de 1.200 a 500 ppm
- Gasolina: de 1.000 a 300 ppm



## TRANSPORTE

Ecopetrol está ampliando y adecuando de la infraestructura para el transporte de los crudos pesados del campo Castilla:

1. **Oleoducto Apiay - Monterrey - El Porvenir**
2. **Diluyente por el naftaducto Mansilla/Tocancipá - Castilla**



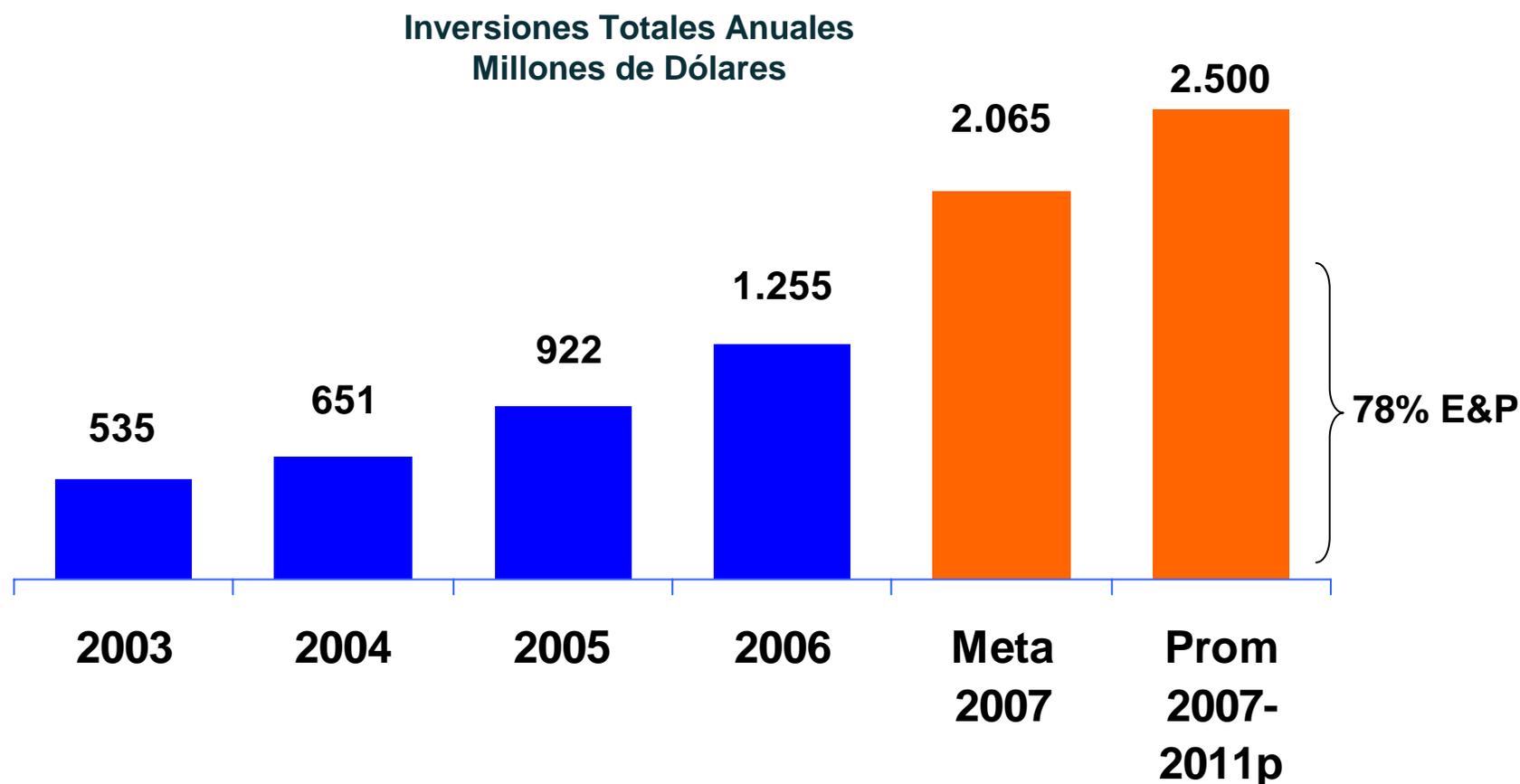
## INTERNACIONALIZACIÓN

- En 2006 le fue adjudicado a Ecopetrol en asocio con Petrobrás el bloque exploratorio Tucano-156 en Brasil
- En 2007 Ecopetrol junto con Talisman logró la adjudicación de un bloque exploratorio en la cuenca Marañón de 8.270 km<sup>2</sup> en Perú
- Actualmente Ecopetrol está evaluando diferentes oportunidades en los países foco: Ecuador, Perú, Brasil, Argentina, Venezuela



Fuente: Ecopetrol S.A.

## EL NIVEL DE INVERSIONES SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE



Fuente: Ecopetrol S.A.



## LAS UTILIDADES HAN VENIDO CRECIENDO EN PROMEDIO 28%

### ESTADO DE RESULTADOS

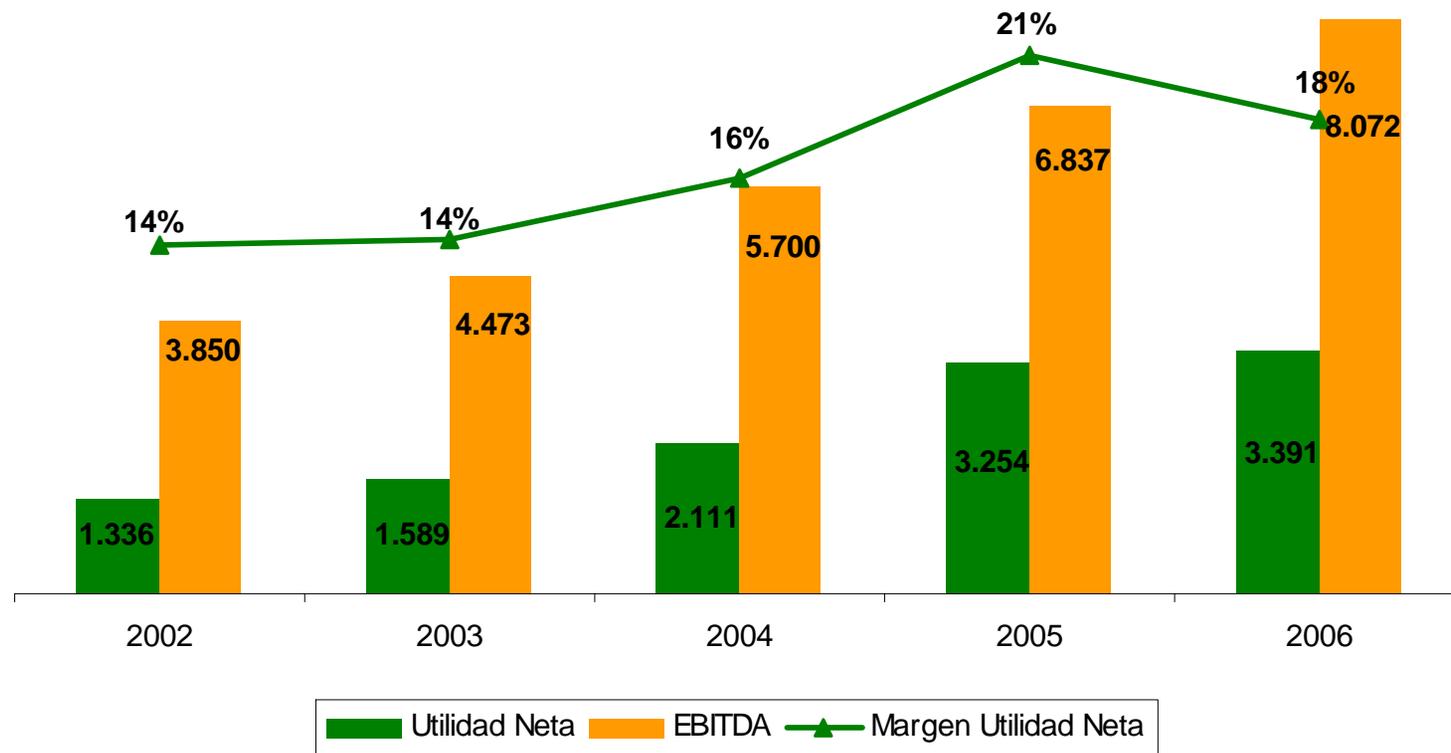
*Cifras en millardos de pesos*

	2002	2003	2004	2005	2006
Ingresos					
Ventas Nacionales	5.491	6.746	7.829	9.552	11.300
Ventas en el exterior	4.335	4.780	5.222	5.961	7.090
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.825</b>	<b>11.526</b>	<b>13.051</b>	<b>15.513</b>	<b>18.390</b>
Costo de Ventas	6.560	7.507	8.097	9.550	11.949
Gastos Operacionales	1.137	1.004	1.020	1.432	1.685
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>2.127</b>	<b>3.015</b>	<b>3.934</b>	<b>4.531</b>	<b>4.756</b>
Ingresos / Gastos No operacionales	-115	-527	-1.018	-243	135
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>2.013</b>	<b>2.488</b>	<b>2.916</b>	<b>4.288</b>	<b>4.891</b>
Provisión para Impuesto sobre la renta	677	899	806	1.035	1.500
<b>Utilidad Neta</b>	<b>1.336</b>	<b>1.589</b>	<b>2.111</b>	<b>3.254</b>	<b>3.391</b>

Fuente: Ecopetrol S.A.

## CUENTA CON EXCELENTE CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE CAJA

Cifras en millardos de pesos



Fuente: Ecopetrol S.A.



## HA TRIPLICADO EL VALOR DE SU PATRIMONIO

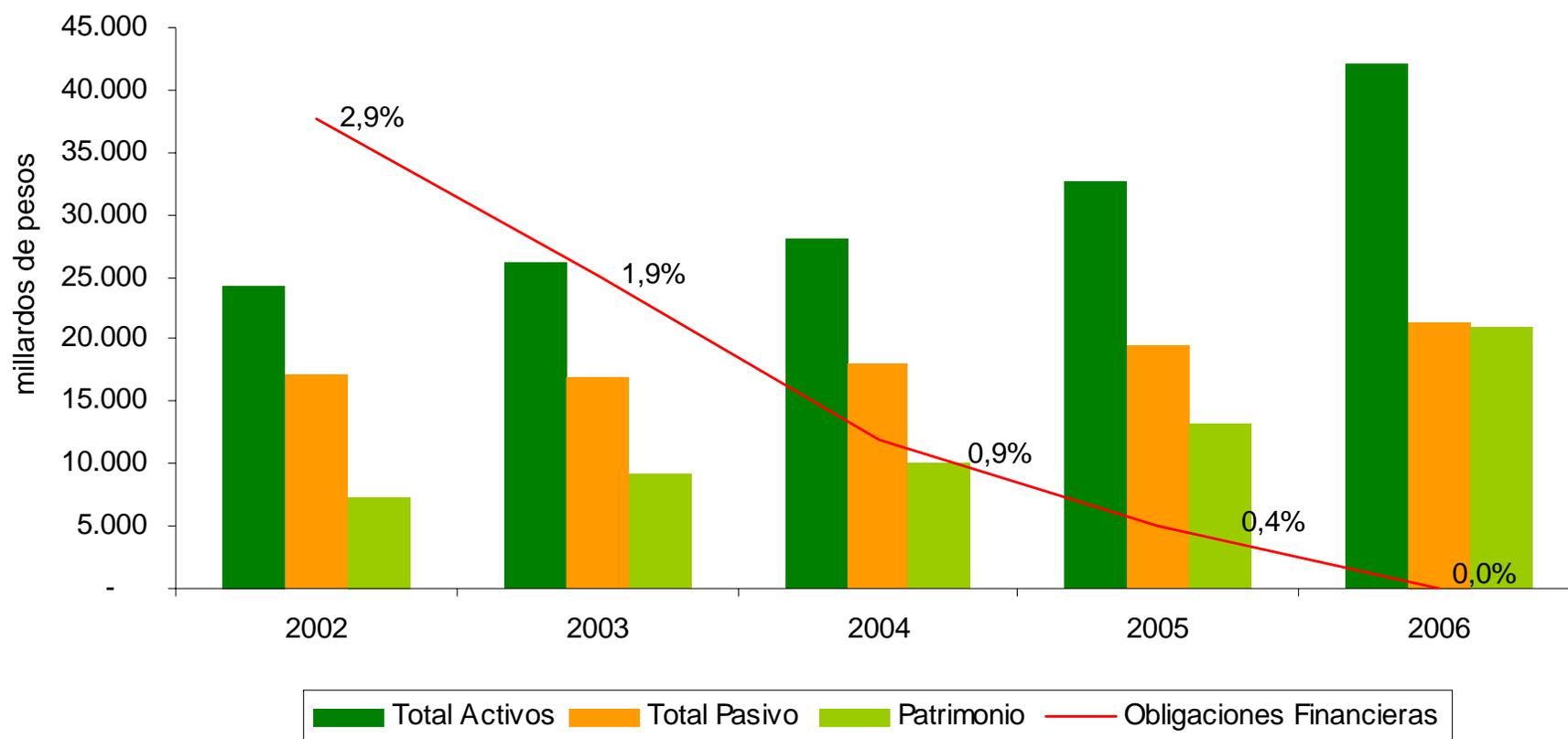
### BALANCE

*Cifras en millardos de pesos*

	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Activo</b>					
Activo Corrientes	3,078	4,167	3,814	5,345	7,286
Activo no Corrientes	21,296	22,020	24,150	27,320	34,852
<b>Total Activos</b>	<b>24,374</b>	<b>26,187</b>	<b>27,964</b>	<b>32,665</b>	<b>42,138</b>
<b>Pasivo</b>					
Pasivo Corriente	3,841	3,586	3,486	3,500	3,982
Pasivo No Corriente	13,264	13,372	14,477	15,880	17,320
<b>Total Pasivo</b>	<b>17,105</b>	<b>16,958</b>	<b>17,963</b>	<b>19,380</b>	<b>21,302</b>
	-	-	-	-	-
<b>Patrimonio</b>	<b>7,269</b>	<b>9,229</b>	<b>10,001</b>	<b>13,285</b>	<b>20,836</b>
	-	-	-	-	-
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>24,374</b>	<b>26,187</b>	<b>27,964</b>	<b>32,665</b>	<b>42,138</b>

Fuente: Ecopetrol S.A.

## EXISTE LA OPORTUNIDAD DE CREAR VALOR OPTIMIZANDO LA ESTRUCTURA FINANCIERA



- Actualmente se encuentra fondeado el 88% del pasivo pensional. Se tiene previsto realizar la conmutación pensional a finales de 2007

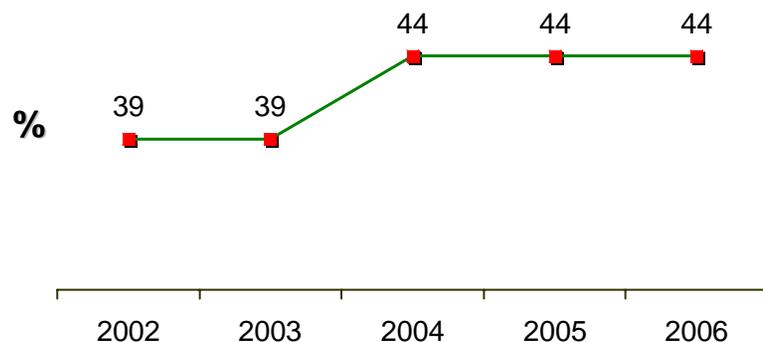
Fuente: Ecopetrol S.A.

# INDICADORES FINANCIEROS



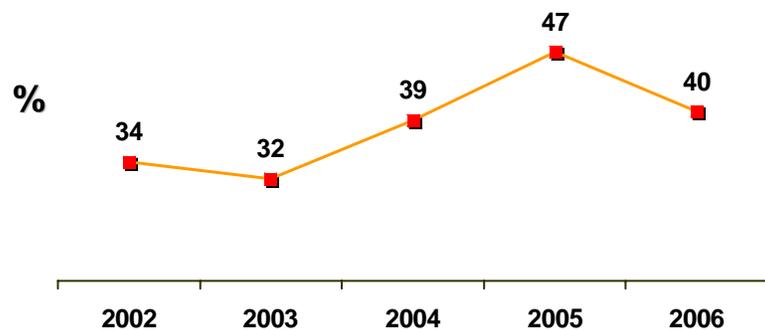
## MARGEN EBITDA

EBITDA/ INGRESOS



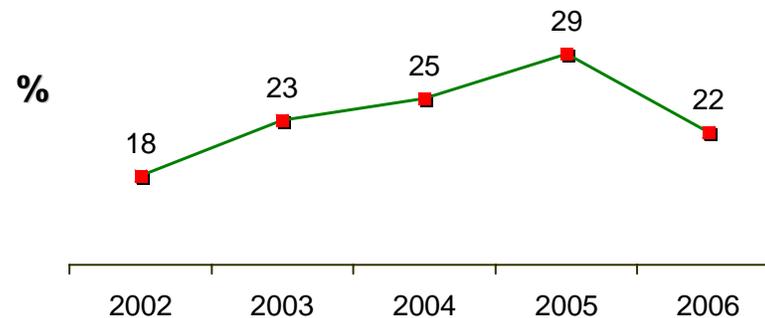
## ROA

Utilidad operacional / Activos operacionales promedio



## ROE

Utilidad neta / Patrimonio promedio



Fuente: Ecopetrol S.A.



## **PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO**

El Código de Buen Gobierno de ECOPETROL S.A., se ajusta a las directrices de la IFC, OCDE y a las previsiones de la Resolución 275 de 2001, Ley 964 de 2005 y Código País

### **CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

- Derechos y trato equitativo a los accionistas e inversionistas
- Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, Presidente y Altos Directivos
- Grupos de Interés de la sociedad y Responsabilidad Social Empresarial
- Transparencia, Fluidez e Integridad de la Información

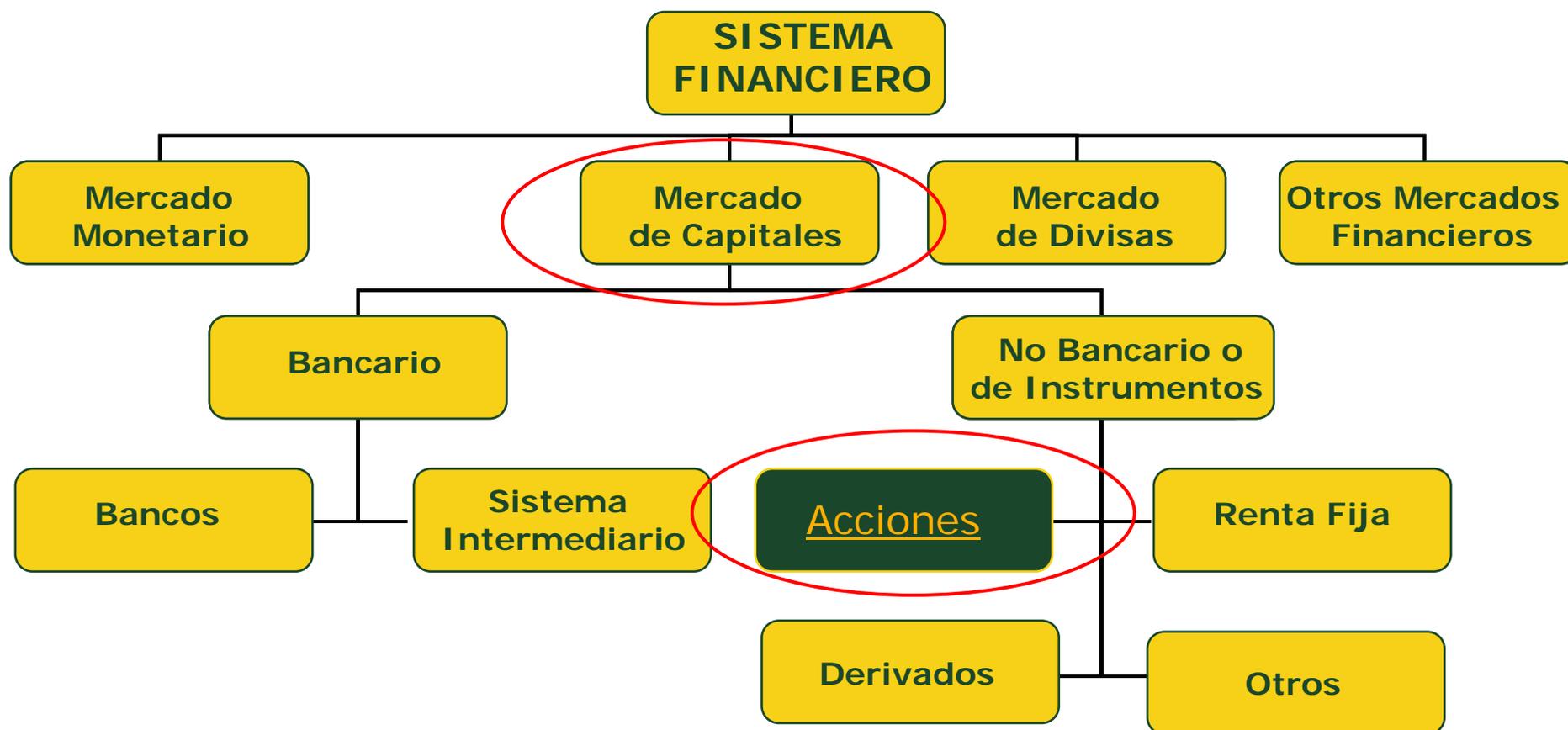
### **DECLARACIÓN UNILATERAL ACCIONISTA MAYORITARIO (NACION)**

- Política de dividendos
- Selección de los candidatos a miembros de la Junta Directiva de la Empresa
- Asuntos relacionados con la Asamblea General de Accionistas
- Derecho de retiro en favor de los accionistas



## AGENDA

1. NUESTRA EMPRESA
2. MERCADO DE CAPITALES
3. LEY 1118 DE 2006
4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES
5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA
6. PROCESO OPERATIVO



## MERCADO DE CAPITALES



- **MERCADO DE CAPITALES:** conjunto de mecanismos mediante los cuales los **ahorradores** le **transfieren** sus recursos a las **empresas** o personas que los necesitan para invertirlos.
- **VALORES:** instrumentos que utilizan las empresas para captar el ahorro de los inversionistas.
  - > **Crediticios:** dan derecho a una prestación en dinero (interés) y a la devolución de la inversión.
  - > **Participativos:** dan **derecho** a **recibir** una parte de las **utilidades** de las empresas y de **decidir sobre** la **administración** de la misma.

## PARTICIPANTES MERCADO DE CAPITALES



**INVERSIONISTAS:** personas naturales o jurídicas que disponen de recursos para invertir en busca de rentabilidad.



**EMISORES:** entidades que **emiten títulos valores** para colocarlos en el mercado con el fin de obtener recursos por parte de los inversionistas.



**BOLSA DE VALORES:** mercado organizado y especializado **donde los inversionistas compran y venden** los valores que emiten las empresas.



**SOCIEDADES COMISIONISTAS:** profesionales a través de los cuales los inversionistas negocian sus valores en la bolsa.

## PARTICIPANTES MERCADO DE CAPITALES



**DEPÓSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES:** entidad especializada encargada de **custodiar y administrar los valores** desmaterializados con el fin de eliminar el riesgo que para los tenedores representa el manejo de títulos físicos, agilizando las transacciones en **el mercado secundario** y facilitando el cobro de rendimientos de capital e intereses.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA:** ente oficial cuyo objetivo es **supervisar el sistema financiero** colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.



## SISTEMA FINANCIERO



- **MERCADO PRIMARIO:** Es el conjunto de instituciones y operadores encargados de la **colocación de nuevas emisiones** de títulos en el mercado. A este mercado recurren las empresas para reunir el capital que necesitan, sea para la financiación de sus proyectos de expansión o para emplearlos en otras actividades productivas.
- **MERCADO SECUNDARIO:** Es el conjunto de instituciones y agentes que permiten la transferencia de la propiedad de los **títulos ya colocados** en el mercado primario. Proporciona liquidez a los títulos ya emitidos y a los inversionistas que los compraron.

## TITULOS



**RENTA FIJA:** los inversionistas **reciben un interés** que se pacta desde el momento de la compra del título y al final de la inversión reciben el valor invertido.

- **Interés:** retribución que se paga o recibe por utilizar o prestar una cierta cantidad de dinero por un período de tiempo determinado.

**RENTA VARIABLE:** los inversionistas **no conocen su rendimiento** sino hasta cuando liquiden la inversión.

- **Dividendo:** dinero que un emisor paga dependiendo de las utilidades generadas y las necesidades de inversión.
- **Valorización/Desvalorización:** diferencia entre el precio de venta y el de compra de una acción; es decir, el incremento/disminución de su valor comercial en el tiempo de tenencia de la misma.



## AGENDA

1. NUESTRA EMPRESA
2. MERCADO DE CAPITALES
3. LEY 1118 DE 2006
4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES
5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA
6. PROCESO OPERATIVO

## LEY 1118 DE 2006



- La Ley 1118 del 27 de diciembre de 2006 **modificará la naturaleza jurídica de Ecopetrol S.A.**, la cual se convertirá en una sociedad de economía mixta de carácter comercial, del orden nacional vinculada al Ministerio de Minas y Energía, una vez sean emitidas y colocadas total o parcialmente las acciones de acuerdo con la autorización de dicha ley. Dicha sociedad se denominará Ecopetrol S.A y tendrá domicilio en Bogotá D.C.
- Otorga **autorización** a Ecopetrol S.A para la emisión de acciones para ser colocadas en el mercado y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.
- En el proceso de capitalización autorizado se garantizará que **la Nación conserve, como mínimo, el ochenta por ciento (80%) de las acciones** en circulación con derecho a voto, de Ecopetrol S.A.
- Para la determinación por parte de la Asamblea General de Accionistas, del valor inicial de los títulos a emitir, Ecopetrol S.A. **contratará dos bancas de inversión** de reconocida idoneidad y trayectoria en procesos similares en el sector de hidrocarburos. Una de las bancas de inversión además de realizar la valoración de la empresa, se encargará de la estructuración del proceso en todas sus fases.

Valoración, estructuración, emisión y colocación de acciones ECOPETROL S.A	Unión Temporal JPMorgan – Credit Suisse – Banca de Inversión Bancolombia
Segunda Valoración ECOPETROL S.A	Unión Temporal Citi - Merrill Lynch

\*Decisión tomada por ECOPETROL el 17 de Abril de 2007

Democratización de la propiedad accionaria de ECOPETROL S.A	
Programa de emisión y colocación	¿Quiénes pueden participar?
Ronda 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Destinatarios de condiciones especiales (Art. 3 Ley 226 de 1995):</b> <i>Los trabajadores activos y pensionados de Ecopetrol, todo extrabajador de Ecopetrol, siempre y cuando no haya sido desvinculado con justa causa, las asociaciones de empleados o ex empleados de Ecopetrol, los sindicatos de trabajadores, las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones sindicales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, los fondos de cesantías y fondos de pensiones, las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa, las cajas de compensación familiar.</i></li> <li>• <b>Patrimonios autónomos pensionales de ECOPETROL S.A.</b></li> <li>• <b>Entidades territoriales</b></li> <li>• <b>Cualquier ciudadano colombiano</b></li> </ul>
Ronda 2	Igual que en Ronda 1
Ronda 3	Público en general y personas naturales o jurídicas

**LÍMITES - Democratización de la propiedad accionaria de ECOPETROL S.A**

<p><b>Personas naturales</b></p>	<p>Ninguna persona natural podrá adquirir títulos por valor superior a cinco mil <b>(5000) salarios mínimos</b> legales mensuales vigentes (SMLMV). Para 2007: <b>\$2.168 millones</b></p>
<p><b>Personas Jurídicas</b></p>	<p>En las dos primeras rondas, cada una de las <b>personas jurídicas</b> que suscriban acciones no podrán adquirir mas de un límite porcentual que será fijado por la Asamblea General de accionistas de Ecopetrol S.A., y que en ningún caso excederá el <b>3% de las acciones</b> en circulación de la empresa.</p> <p>Excepción: los fondos de pensiones y cesantías, los fondos mutuos de inversión y los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol S.A., los cuales podrán superar dicho límite siempre que se ajusten a lo que se determine en los lineamientos de inversión establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, colectivamente los fondos de pensiones y cesantías, los fondos mutuos de inversión y los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol S.A., <b>no podrán adquirir mas del 15% de las acciones</b> en circulación de Ecopetrol S.A.</p>



## AGENDA

1. NUESTRA EMPRESA
2. MERCADO DE CAPITALES
3. LEY 1118 DE 2006
4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES
5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA
6. PROCESO OPERATIVO

## DEFINICIONES



- **CAPITALIZACIÓN:** consiste en incorporar **nuevos recursos** a una empresa (aumentar su capital) que en el caso de ECOPETROL se hará mediante la emisión de nuevas acciones.
- **PRIVATIZACIÓN:** Proceso mediante el cual se **vende** parcial o totalmente (a privados) la propiedad que la Nación posee en una empresa. (Ley 226 de 1995).
- **DEMOCRATIZACIÓN:** proceso por el cual la propiedad de una empresa cerrada se transfiere, total o parcialmente a un **gran número de personas diferentes al del grupo controlador** de las acciones de la sociedad.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA



- Alcanzar la mayor participación posible de inversionistas privados para acceder a los beneficios de un régimen de sociedad de economía mixta, mediante la colocación de al menos el 10% más una acción del capital de Ecopetrol.
- Conseguir los recursos suficientes para financiar el plan de inversiones de Ecopetrol, y acceder a otras fuentes de financiación.
- Generar beneficio socioeconómico a través de un mecanismo que permita la participación del público en general en el programa de democratización de Ecopetrol
- Maximizar el valor de la Empresa y posicionar la acción de Ecopetrol en el mercado local y posiblemente en el mercado internacional y consolidarla como una excelente alternativa de inversión.
- Apoyar la difusión y el fortalecimiento del mercado de capitales colombiano.

## ETAPAS DEL PROCESO



Valoración de la Compañía, Estructuración del producto y colocación

Orientar e Informar al público inversionista

Orientar, promocionar, colocar y agilizar el proceso de adquisición

Asignación de Acciones A Los inversionistas

Admón cartera, Liquidación y Pago de Dividendos. Atención a los accionistas

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



	RONDA I	RONDA II	RONDA III
Destinatarios	<b>Destinatarios Preferenciales</b> 	Destinatarios Preferenciales	Público en General
Mecanismo de Fijación de Precio	<b>Valoración inicial Determinado por Asamblea general de Accionistas</b>	Precio de Mercado Determinado por Junta Directiva	Precio de Mercado Determinado por Junta Directiva
Vigencia	<b>Mínimo 15 días hábiles</b>	Mínimo de 15 días hábiles	Mínimo de 15 días hábiles
Tipo de acción	<b>Ordinaria</b>	Ordinaria	Ordinaria
Colocadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancos</li> <li>• Fenalco, Cavipetrol, Coopetrol.</li> <li>• Comisionistas de Bolsa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancos</li> <li>• Comisionistas de Bolsa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisionistas de Bolsa</li> <li>• Red de colocadores internacionales</li> </ul>

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



	RONDA I	RONDA II	RONDA III
Forma de Pago	De contado Por Cuotas	De contado Por Cuotas	De Contado
Descuentos Pago de Contado	5% Personas Naturales 2% Demás Destinatarios Preferenciales	2.5% Personas Naturales	No Aplica
Número de Cuotas	12 Cuotas	6 Cuotas	No Aplica
Monto Mínimo	1.000 acciones	2.000 acciones	5.000 acciones

## PARTICIPANTES



Emisor



Valoración y Estructuración

*Destinatarios Preferenciales*



Comprador



Adjudicación



Administrador de la emisión



Central de Procesos Digitalización de Datos



Fiduciaria de Occidente



Administración de documentos, cartera, departamento de accionistas.

*Entidades financieras, Fenalco, Cavipetrol y Coopetrol*



Red de distribución y colocación

**Sociedades Comisionistas**



Depositante directo

**Sociedades Comisionistas**



## AGENDA

1. NUESTRA EMPRESA
2. MERCADO DE CAPITALES
3. LEY 1118 DE 2006
4. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES
5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA
6. PROCESO OPERATIVO

## CARACTERISTICAS



<p><b>CANTIDAD DE ACCIONES</b></p>	<p>Cupo global del Programa: 9.096.197.204 acciones.                  El número de Acciones a ser ofrecidas en la primera oferta de la Primera Ronda es de <b>4.087.723.771 acciones</b>, equivalentes a <b>\$5.722.813.279.400</b>.                  Se podrá ofrecer Acciones adicionales a través de un nuevo Aviso de Oferta.</p>
<p><b>PRECIO DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p><b>\$1.400</b> por acción.</p>
<p><b>NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS A COMPRAR</b></p>	<p><b><u>Monto Mínimo:</u></b> corresponde a una inversión de <b>1.000 acciones</b> equivalente a <b>\$1.400.000..</b></p> <p><b><u>Monto Máximo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Para personas naturales, <b>5.000 S.M.L.M.V</b>; sumadas las acciones adquiridas en cada una de las rondas.</li> <li>•Para los demás destinatarios solo podrán invertir un monto igual al límite máximo autorizado para esta clase de inversiones según la ley y sus estatutos. En todo caso no podrán adquirir más del <b>3%</b> del total de las acciones en circulación de ECOPETROL sumadas las acciones adquiridas en cada una de las rondas.</li> </ul> <p><b><i>Excepción:</i></b> Fondos de pensiones y cesantías, fondos mutuos de inversión y patrimonios pensionales de ECOPETROL pueden adquirir colectivamente hasta el <b>15%</b> del total de las acciones en circulación de ECOPETROL sumadas las acciones adquiridas en cada una de las rondas.</p>

## CARACTERISTICAS



### MODALIDAD DE PAGO

#### De contado:

- ✓ **Cuota Inicial del 15%** del monto solicitado cancelada con recursos propios.
- ✓ El saldo restante deberá ser cancelado dentro de los 15 días calendario siguientes al día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación de la Primera Ronda mediante depósito realizado en la Entidad Colocadora receptora de la Aceptación.

**Descuento por pago de contado** (liquidado sobre el ciento por ciento del precio de las acciones) para:

Ciudadanos colombianos (personas naturales), el **5%**;

Para los demás destinatarios, el **2%**.

Este descuento sólo se reconocerá a aquellos compradores que desde la Aceptación hayan seleccionado la forma de pago de contado y paguen el saldo correspondiente dentro del plazo establecido en la Comunicación de Adjudicación.

#### Por cuotas:

- ✓ **Cuota Inicial del 15%** del monto solicitado cancelada con recursos propios.
- ✓ El saldo restante deberá ser cancelado en **12 cuotas** mensuales iguales y consecutivas, pagaderas mes vencido, en las fechas y condiciones que se establezcan en la Comunicación de Adjudicación.

En esta modalidad de pago podrán adquirir como máximo el equivalente a 50 veces el Monto Mínimo (50.000 acciones) equivalentes a **\$70.000.000**.

Los Aceptantes podrán realizar prepagos anticipados por el valor total de cualquiera de las cuotas pendientes de pago. En estos casos no habrá lugar a la reliquidación de las cuotas pendientes de pago. Así mismo los prepagos totales estarán permitidos.

## CARACTERISTICAS



<p><b>PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA</b></p>	<p>Mínimo <b>15 días hábiles</b> el cual será determinado en el correspondiente Aviso de Oferta.</p>
<p><b>DESTINATARIOS</b></p>	<p><b>Destinatarios Preferenciales</b></p>
<p><b>DONDE SE PUEDEN COMPRAR LAS ACCIONES ORDINARIAS</b></p>	<p><u><b>Red de Distribución:</b></u></p> <p>❖ <b>Entidades financieras:</b> Bancafé, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Banco de Crédito, Banco de Occidente, Banco Santander, Bancolombia, BBVA, Davivienda, teniendo en cuenta que las Entidades Colocadoras que participen de manera definitiva en la Primera Ronda serán única y exclusivamente, las previstas en el Aviso de Oferta.</p> <p>❖ <b>Colocadores no Financieros:</b> establecimientos de comercio afiliados a <b>FENALCO</b> (Alkosto, Cafam, Carrefour, Carulla, Comfamiliares, Éxito, Makro, Mercacentro, Mercafacil, Mercaldas, Oficinas regionales, Olimpica, Surtimax, Vivero, Western Union); <b>CAVIPETROL Y COOPETROL.</b></p> <p><u><b>Red de Colocadores:</b></u></p> <p>Sociedades Comisionistas de Bolsa vinculadas a la BVC que manifiesten interés en participar en el Programa.</p>

## ADJUDICACIÓN



- La Adjudicación, será adelantada por la BVC y será comunicada por ECOPEPETROL a cada uno de los Adjudicatarios mediante el mecanismo que se señale en el respectivo Prospecto o Aviso de Oferta dentro de los (30) días siguientes a la Fecha de Adjudicación. El término antes mencionado podrá ser mayor, según las necesidades del Programa. Adicionalmente la Adjudicación será dada a conocer al público, a través de la página web de ECOPEPETROL ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) y de las líneas de call center 4446677 (en Bogotá) y 018000914329 (a nivel nacional) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la Fecha de Adjudicación.
- Esta comunicación será enviada por la Fiduciaria a cada suscriptor con la siguiente información:
  - > El número de Acciones Ordinarias que le fueron adjudicadas,
  - > La modalidad y fechas de pago de las diferentes cuotas; y
  - > El valor y las demás condiciones de las cuotas a pagar.

## ADJUDICACIÓN



- A los Aceptantes a los que no se les adjudiquen Acciones **por rechazo** de la totalidad de Aceptaciones presentados por éstos o cualquier otra causa **se les informará** tal circunstancia a través de comunicación enviada por la Fiduciaria.
- La no recepción por parte de los Adjudicatarios de la Comunicación de Adjudicación no obstará para que sus obligaciones de pago de las Acciones adjudicadas sean exigibles en las fechas establecidas para el efecto. La **fecha de vencimiento** de las obligaciones de pago de cada Adjudicatario será también **informada** a través de las líneas de **call center 4446677 (en Bogotá) y 018000914329 (a nivel nacional), así como la página Web de ECOPETROL.**

## ADJUDICACIÓN



1. Suscripción  $\leq$  a 50.000 acciones se adjudicará en primera instancia, si no alcanzan se adjudicarán en montos iguales equivalentes al Monto Mínimo.
2. Suscripción  $>$  a 50.000 acciones, se adjudican 50.000 acciones si no alcanzan se adjudicarán en montos iguales equivalentes al Monto Mínimo.
  - Si sobran acciones se hará prorratio.



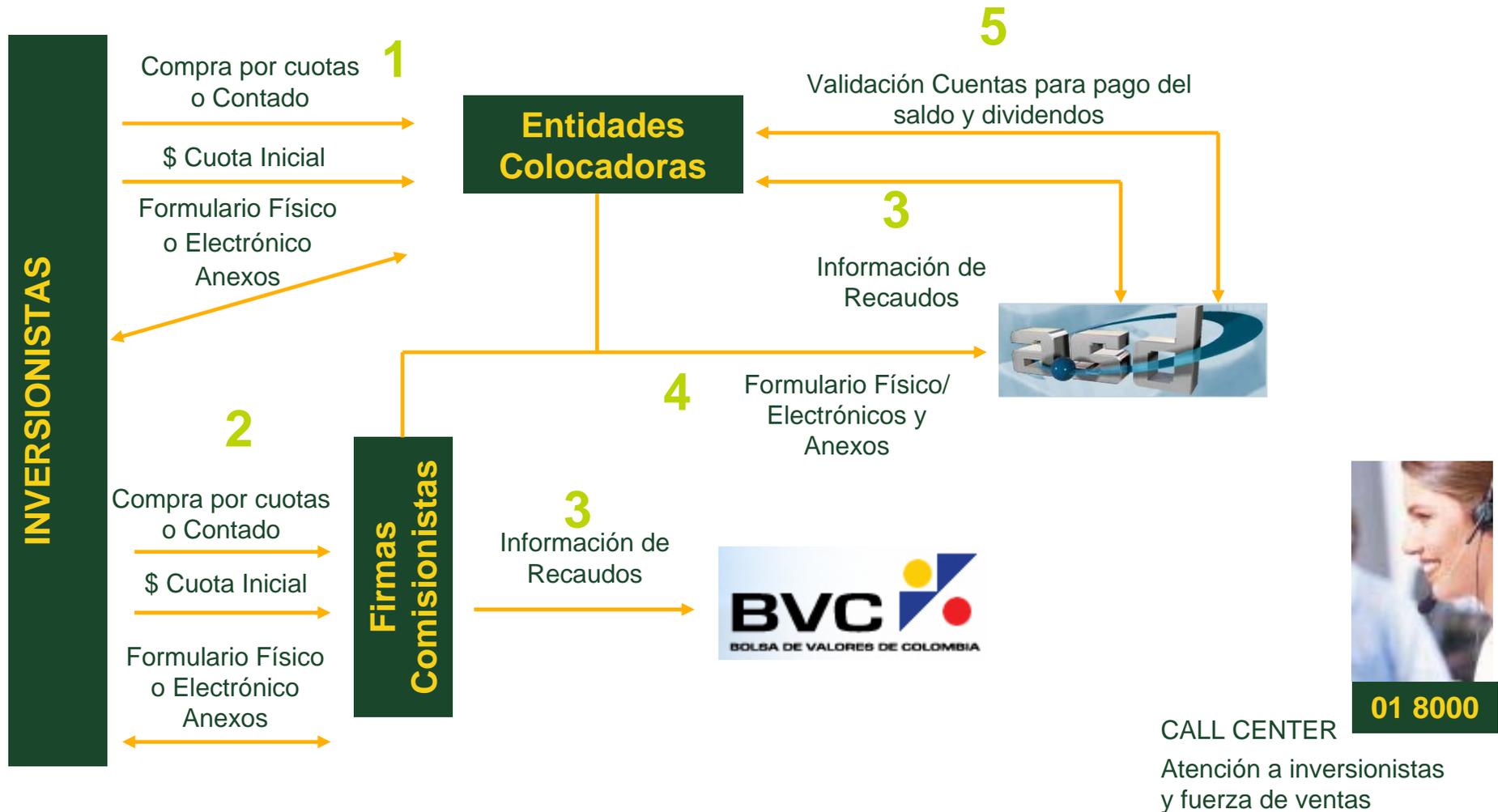
## **AGENDA**

- 1. NUESTRA EMPRESA**
- 2. MERCADO DE CAPITALES**
- 3. PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES**
- 4. LEY 1118 DE 2006**
- 5. CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA RONDA**
- 6. PROCESO OPERATIVO**



## **FASE DE VENTA**

# FASE DE VENTA



## Campana Publicitaria

# FASE DE VENTA



**Entidades Colocadoras**

1

Informe recaudos  
Formularios físicos/electrónicos y anexos  
Informe cuentas bancarias validadas

3

Información para Preapertura de Cuentas



4

Formularios Aceptados

2

- Digitalización documentos
- Conciliación de la Información (formulario y anexos)
- Procesamiento de datos
- Aceptación o rechazo
- Informes vía web: Formularios recibidos, procesados, rechazados,...



**CALL CENTER**  
Atención a inversionistas y fuerza de ventas

**01 8000**

**Campaña Publicitaria**

## FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SOBRE



- **FÍSICOS:** Debe ser diligenciado por el comprador con la ayuda de los asesores en tinta negra, **MAYÚSCULA y letra imprenta.**
- **ELECTRONICOS:** Debe ser diligenciado por el comprador directamente en el sistema e impreso en una impresora láser (**5 copias**) ya sea directamente por el comprador o en una impresora que el colocador le facilite para tal fin. El comprador deberá recordar la cédula y la clave que genera el sistema. Los sobres para los formularios y Anexos los tendrán disponibles las entidades colocadoras en sus oficinas
- El Formulario Físico estará Compuesto por un **original, cuatro copias y un sobre.** Adicionalmente trae una hoja anexa y un formulario borrador, los cuales se deben distribuir así:

**Original y Sobre** ⇒ ASD

Copia 1 ⇒ **Depositante Directo**

Copia 2 ⇒ **Entidad Colocadora**

Copia 3 ⇒ **Cajero**

Copia 4 ⇒ **Cliente**

# FORMULARIO DE ACEPTACIÓN



Programa de Emisión y Colocación de Acciones  
**ECOPETROL**  
Formulario de Aceptación de Oferta  
**PRIMERA RONDA**  
Línea de atención: 01 800 914329 & línea gratuita nacional - 444 66 77 (8 líneas)  
ecopetrol.com.co  
ecopetrol@ecopetrol.com.co  
Mayor información: www.ecopetrol.com.co  
Formulario de Aceptación de Oferta en  
www.informacioncolombiana.com.co

FORMULARIO No. XXXXXXXXXX

**A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA QUE SERÁ TITULAR DE LAS ACCIONES**

Documento de identificación 5 Documento número 6 Apellidos o razón social  
1  C.C. 2  RUT 3  T.I.  
7 Nombres o continuación razón social 8 Teléfono 1  
9 Oficina principal persona jurídica 10 Departamento 11 Ciudad 12 E-mail 13 Teléfono 2

**INFORMACIÓN DEL APODERADO / TUTOR DEL MENOR DE EDAD / REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA**

Documento de identificación 14  C.C. 15  C.E. 16 Documento número 17 Apellidos - Representante Legal de la empresa o apoderado / Tutor del menor de edad  
18 Nombres - Representante Legal de la empresa o apoderado / Tutor del menor de edad 19 E-mail 20 Teléfono

**TIPO DE INVERSIONISTA**

¿El titular de las acciones es un inversionista instituido anexo? (Ver instructivo anexo) 21  SI 22  NO

**INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

¿Está usted obligado a declarar renta? 24  SI 25  NO  
Cuenta depósito 23  Sí/No ¿usted es un patrimonio autónomo?  Sí/No  
¿Está sujeto a retención en la fuente? 26  SI 27  NO Autotenedor 28  SI 29  NO  
Carácter de la entidad 30  Persona natural 31  Mixta 32  Oficial 33  Mixta 34  Entidad territorial 35  Entidad territorial

**B. INFORMACIÓN PARA CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS (LEY 190 DE 1995 Y NORMAS CONCORDANTES)**

Actividad económica u ocupación 35 (Ver instructivo anexo) Ingresos mensuales (\$) 36  0 - 1 millones 37  1 - 5 millones 38  Más de 5 millones  
Patrimonio (activos - deudas) (\$) 39  0 - 50 millones 40  50 - 100 millones 41  Más de 100 millones  
42 Declaro bajo juramento de que los fondos que entrego para la suscripción de estas acciones, provienen de mi actividad como (4 herencia, trabajo, rentas, etc.) la cual me genera ingresos fijos/bonos mensuales por el orden \$ \_\_\_\_\_

43 Nombre y apellidos o razón social 44 Teléfono 45 Ciudad

**C. CANTIDAD QUE ACEPTA SUSCRIBIR EN PESOS Y MODALIDAD DE PAGO (SÓLO UNA CASTILLA)**

46 Monto solicitado \$ \_\_\_\_\_ \* Monto mínimo 1.000 acciones 47  Contado 48  12 Cuotas

**D. FORMA DE PAGO CUOTA INICIAL (DILIGENCIAR UN FORMULARIO POR CADA CHEQUE O FORMA DE PAGO)**

Usted puede pagar en efectivo o cheque local a favor de ECOPETROL si la suscripción la hace a través de la Red de Distribución o a favor de la Sociedad Comisionista de Bolsa donde realiza la operación.

49  Efectivo 50  Cheque local a favor de ECOPETROL / La Sociedad Comisionista de Bolsa 51  Código banco del cheque 52  Número del cheque

**E. FORMA DE PAGO DEL SALDO**

Si la suscripción la hace a través de la Red de Distribución (de contado o por cuotas) puede pagar en efectivo, débito automático o cheque local a favor de ECOPETROL. Si la suscripción la hace por cuenta a través de una Sociedad Comisionista de Bolsa, puede pagar con débito automático o cheque local a favor de ECOPETROL en las oficinas de las entidades bancarias vinculadas al Programa. Si la suscripción la hace de contado a través de una Sociedad Comisionista de Bolsa, el pago se efectúa directamente a la Sociedad Comisionista.

53  Efectivo - Cheque 54  Cargo a mi cuenta 55  Tipo de cuenta 56  Ahorro  
57 Nombre de la entidad bancaria 58 Cuenta número

**F. FIRMA TITULAR DE LA CUENTA PARA DÉBITOS AUTOMÁTICOS**

Por medio del presente documento autorizo a la entidad bancaria diligenciada en el literal E, realice los respectivos débitos automáticos del saldo a mi cuenta, en caso de ser susceptible de adjudicación esta oferta.

59 FIRMA \_\_\_\_\_ 60 Número del documento de identificación del titular de la cuenta a débito \_\_\_\_\_

**G. PAGO DE DIVIDENDOS (EL DIVIDENDO SE PAGARÁ A TRAVÉS DE SU DEPOSITANTE DIRECTO)**

Su depositante directo será la entidad que aparece al reverso de este formulario.

¿Cómo desea el pago de sus dividendos?  
61  Abonados a la cuenta que indico a continuación. 62  Deseo que me abonen los dividendos en la cuenta que indico en el literal E o en su defecto, cobranlos personalmente en efectivo o cheque, según lo establezca mi depositante directo en las oficinas que éste designe.  
63 Nombres y apellidos del titular de la cuenta a abonar / Razón social  
64  Tipo de cuenta 65  Ahorro 66 Nombre de la entidad bancaria  
67 Cuenta número 68  C.C. 69  RUT 70  T.I. 71  NUIP - NIP 72  C.E. 73 Número del documento de identificación del titular de la cuenta a abonar \_\_\_\_\_

**H. FIRMA SOLICITANTE**

74 FIRMA \_\_\_\_\_  
DE LA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / TUTOR DEL MENOR DE EDAD / APODERADO / REP. LEGAL FIRMA COMISIONISTA.  
NOTA: En cualquier caso, el solicitante debe indicar en la hoja de aceptación de la oferta de inversión.

**I. TIMBRE O SELLO DE CAJA CON FECHA (USO EXCLUSIVO ENTIDAD COLOCADORA)**

La radicación y el pago de esta solicitud sólo son válidos con el timbre de la máquina registradora o con el sello de la Entidad Colocadora a través de la cual se realiza esta operación.  
NOTA: Para las Sociedades Comisionistas de Bolsa es necesaria la firma del asesor comercial.

**J. PARA USO EXCLUSIVO DEL EMPLEADO PROMOTOR DE LA COLOCACIÓN**

75 Código de la Entidad Colocadora / Bolsa de Valores de Colombia \_\_\_\_\_  
76 Código sucursal Entidad Colocadora / Sociedad Comisionista de Bolsa \_\_\_\_\_  
77 Código del promotor de la colocación \_\_\_\_\_

**K. MONTO CONSIGNADO - CUOTA INICIAL (15% DEL MONTO SOLICITADO)**

78 MONTO CONSIGNADO \$ \_\_\_\_\_

Este formulario de diligenciamiento como aceptación de la oferta en línea por ECOPETROL podrá ser utilizado por las sucursales de la Red de Distribución y Sociedades Comisionistas de Bolsa, participando en el programa que ECOPETROL autoriza.

- El formulario cuenta con 11 literales que van de la A a la K.
- Todos los campos son importantes y pueden generar algún tipo de reclamo por parte de los inversionistas en la etapa de Posventa. Pero hay campos con mayor sensibilidad que otros.

# CAMPOS SENSIBLES DEL FORMULARIO



A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
<b>INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA QUE SERÁ TITULAR DE LAS ACCIONES</b>	
Documento de identificación 1 <input type="checkbox"/> C.C. 2 <input type="checkbox"/> RUT 3 <input type="checkbox"/> T.I. 4 <input type="checkbox"/> NUJP - NIP	5 Documento número <input type="text"/> 6 Apellidos o razón social <input type="text"/> 7 Nombres o continuación razón social <input type="text"/> 8 Teléfono 1 <input type="text"/> 9 Dirección residencia persona natural / Oficina principal persona jurídica <input type="text"/> 10 Departamento <input type="text"/> 11 Ciudad <input type="text"/> 12 E-mail <input type="text"/> 13 Teléfono 2 <input type="text"/>
<b>INFORMACIÓN DEL APODERADO / TUTOR DEL MENOR DE EDAD / REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA</b>	
Documento de identificación 14 <input type="checkbox"/> C.C. 15 <input type="checkbox"/> C.E.	16 Documento número <input type="text"/> 17 Apellidos - Representante Legal de la empresa o apoderado / Tutor del menor de edad <input type="text"/> 18 Nombres - Representante Legal de la empresa o apoderado / Tutor del menor de edad <input type="text"/> 19 E-mail <input type="text"/> 20 Teléfono <input type="text"/>
<b>TIPO DE INVERSIONISTA</b>	
<b>INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS</b>	
¿El titular de las acciones es un inversionista institucional? (Ver instructivo anexo) 21 <input type="checkbox"/> SI 22 <input type="checkbox"/> NO	23 <u>Sólo si</u> usted es un patrimonio autónomo Cuenta depósito <input type="text"/> Deceval número <input type="text"/>
¿Está usted obligado a declarar renta? 24 <input type="checkbox"/> SI 25 <input type="checkbox"/> NO Sujeto a retención en la fuente 26 <input type="checkbox"/> SI 27 <input type="checkbox"/> NO	Autoretenedor 28 <input type="checkbox"/> SI 29 <input type="checkbox"/> NO
Carácter de la entidad 30 <input type="checkbox"/> Persona natural 31 <input type="checkbox"/> Privada 32 <input type="checkbox"/> Oficial	33 <input type="checkbox"/> Mixta 34 <input type="checkbox"/> Entidad Territorial

- El correcto diligenciamiento de los campos del literal A garantiza:
  - > Que la comunicación de adjudicación le llegue al Inversionista.
  - > Que se adjudiquen correctamente las acciones al nombre y al No. De identificación del inversionista.
  - > Que el inversionista en caso de tener apoderado o sea un menor de edad o persona jurídica quede correctamente representado.

# CAMPOS SENSIBLES DEL FORMULARIO



B. INFORMACIÓN PARA CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS (LEY 190 DE 1995 Y NORMAS CONCORDANTES)				
<b>35</b> Actividad económica u ocupación (Ver instructivo anexo) <input type="text"/>	<b>Ingresos mensuales (\$)</b>		<b>Patrimonio (activos - deudas) (\$)</b>	
	<b>36</b> <input type="checkbox"/> 0 - 1 millones <b>37</b> <input type="checkbox"/> 1 - 5 millones <b>38</b> <input type="checkbox"/> Más de 5 millones	<b>39</b> <input type="checkbox"/> 0 - 50 millones <b>40</b> <input type="checkbox"/> 50 - 100 millones <b>41</b> <input type="checkbox"/> Más de 100 millones	<b>42</b> Dedaro bajo gravedad de juramento que los fondos que entrego para la suscripción de estas acciones, provienen de mi actividad como (ej: herencia, trabajo, renta, etc.) <input type="text"/> la cual me generan ingresos líquidos brutos totales mensuales por el orden \$ <input type="text"/> *	
	<b>43</b> Nombre y apellidos o razón social <input type="text"/>			
<b>REFERENCIA PERSONAL O COMERCIAL</b>	<b>44</b> Teléfono <input type="text"/>	<b>45</b> Ciudad <input type="text"/>		
C. CANTIDAD QUE ACEPTA SUSCRIBIR EN PESOS Y MODALIDAD DE PAGO (SÓLO UNA CASILLA)				
<b>46</b> Monto solicitado \$ <input type="text"/>	* Monto mínimo 1.000 acciones		<b>47</b> <input type="checkbox"/> Contado <b>48</b> <input type="checkbox"/> 12 Cuotas	

- El correcto diligenciamiento de los literales B y C garantizan:
  - > El control de lavado de activos.
  - > Determinar el monto de acciones que desea suscribir el inversionista.
  - > Definir la modalidad de pago.

# CAMPOS SENSIBLES DEL FORMULARIO



D. FORMA DE PAGO CUOTA INICIAL (DILIGENCIAR UN FORMULARIO POR CADA CHEQUE O FORMA DE PAGO)			
Usted puede pagar en efectivo o cheque local a favor de ECOPETROL si la suscripción la hace a través de la Red de Distribución o a favor de la Sociedad Comisionista de Bolsa donde realiza la operación.			
49 <input type="checkbox"/> Efectivo	50 <input type="checkbox"/> Cheque local a favor de ECOPETROL / La Sociedad Comisionista de Bolsa	51 <input type="checkbox"/> Código banco del cheque	52 Número del cheque <input type="text"/>
E. FORMA DE PAGO DEL SALDO		F. FIRMA TITULAR DE LA CUENTA PARA DÉBITOS AUTOMÁTICOS	
<p>(i) Si la suscripción la hace a través de la Red de Distribución (de contado o por cuotas), puede pagar en efectivo, débito automático o cheque local a favor de ECOPETROL. (ii) Si la suscripción la hace por cuotas a través de una Sociedad Comisionista de Bolsa, puede pagar con débito automático o cheque local a favor de ECOPETROL en las oficinas de las entidades bancarias vinculadas al Programa. (iii) Si la suscripción la hace de contado a través de una Sociedad Comisionista de Bolsa, el pago se efectuará directamente a la Sociedad Comisionista.</p>		<p>Por medio del presente documento autorizo a la entidad bancaria diligenciada en el literal E, realice los respectivos débitos automáticos del saldo a mi cuenta, en caso de ser aceptada y adjudicada esta oferta.</p>	
53 <input type="checkbox"/> Efectivo - Cheque	<input type="checkbox"/> Tipo de cuenta	59 FIRMA _____	
54 <input type="checkbox"/> Cargo a mi cuenta	55 <input type="checkbox"/> Corriente 56 <input type="checkbox"/> Ahorros	60 Número del documento de identificación del titular de la cuenta a debitar. <input type="text"/>	
57 Nombre de la entidad bancaria <input type="text"/>	58 Cuenta número <input type="text"/>	<input type="text"/>	

- El correcto diligenciamiento de los literales D, E y F garantizan:
  - > Determinan la forma de pago de la cuota inicial y del saldo.
  - > Autoriza el debito automático de la cuenta seleccionada.

# CAMPOS SENSIBLES DEL FORMULARIO



**G. PAGO DE DIVIDENDOS (EL DIVIDENDO SE PAGARÁ A TRAVÉS DE SU DEPOSITANTE DIRECTO)**

Su depositante directo será la entidad que aparece al reverso de este formulario.

¿Cómo desea el pago de sus dividendos?

61  Abonados a la cuenta que indico a continuación.

62  Deseo se me abonen los dividendos en la cuenta que indiqué en el literal E o en su defecto, cobrarlos personalmente en efectivo o cheque, según lo establezca mi depositante directo en las oficinas que éste designe.

Tipo de cuenta  
64  Corriente 65  Ahorros

Documento de identificación  
68  C.C. 69  RUT  
70  T.L. 71  NUIP - NIP 72  C.E.

63 Nombres y apellidos del titular de la cuenta a abonar / Razón social

66 Nombre de la entidad bancaria

67 Cuenta número

73 Número del documento de identificación del titular de la cuenta a abonar.

- El correcto diligenciamiento del literal G garantiza:
  - > Determina como desea el inversionista que le paguen sus dividendos.

# CAMPOS SENSIBLES DEL FORMULARIO



<p><b>H. FIRMA SOLICITANTE</b></p> <p><small>(i) Conozco, he estudiado y acepto la información contenida en el Aviso de Oferta, en el Prospecto Constitutivo de Información y en el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, así como la información y reglas previas al reverse de este formulario; igualmente doy fe de que la información contenida en este formulario es veraz y que estoy facultado para realizar esta operación. (ii) Autorizo o autorizaré, procesar y verificar con el Centro de Información Financiera – C.F.I.F. – o con cualquier otra entidad que administre o gestione a administrar bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial y crediticio.</small></p> <p><b>74 FIRMA</b> _____</p> <p style="text-align: center;"><small>DE LA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / TUTOR DEL MENOR DE EDAD / APODERADO / REP. LEGAL FIRMA COMISIONISTA.</small></p> <p><small>NOTA: Es requisito adjuntar la documentación que se indica en la hoja anexa según aplique para el tipo de inversionista.</small></p>	<p><b>I. TIMBRE O SELLO DE CAJA CON FECHA (USO EXCLUSIVO ENTIDAD COLOCADORA)</b></p> <p><small>La radiación y el pago de esta solicitud solo son válidos con el timbre de la máquina registradora o con el sello de la Entidad Colocadora a través de la cual se realizó esta operación.</small></p> <p><small>NOTA: Para las Sociedades Comisionistas de Bolsa es necesaria la firma del asesor comercial.</small></p>
<p><b>J. PARA USO EXCLUSIVO DEL EMPLEADO PROMOTOR DE LA COLOCACIÓN</b></p> <p><b>75</b> Código de la Entidad Colocadora / Bolsa de Valores de Colombia <input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/></p> <p><b>76</b> Código sucursal Entidad Colocadora / Sociedad Comisionista de Bolsa <input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/></p> <p><b>77</b> Código del promotor de la colocación <input type="text" value=""/><input type="text" value=""/></p>	<p><b>K. MONTO CONSIGNADO – CUOTA INICIAL (15% DEL MONTO SOLICITADO)</b></p> <p><b>78</b> MONTO CONSIGNADO \$ <input type="text" value=""/><input type="text" value=""/></p>

- El correcto diligenciamiento de los literales H, I, J y K garantizan:
  - > Que sea oficial la solicitud de adquirir acciones de ECOPETROL.
  - > Que el pago del 15% de cuota inicial fue real.
  - > Identifica la entidad y el promotor que realizó la venta.

## ANEXOS PERSONAS NATURALES



1. **Original y copia**, debidamente firmados por el Aceptante, por su apoderado o por su representante legal, **del Formulario de Aceptación** – Primera Ronda. Este constituye, entre otras, una manifestación de que el Aceptante acepta en su totalidad las condiciones de la Oferta establecida en el Aviso de Oferta correspondiente y en este Reglamento. La condición de representante legal debe acreditarse junto con la Aceptación. El Formulario de Aceptación deberá tener el timbre o sello de caja de la Entidad Colocadora en el que conste la fecha en que se recibió el Formulario;
2. **Dos (2) copias** simples del **documento de identificación** vigente del firmante de la Aceptación y del Aceptante, de ser una persona diferente;
3. **Original del poder** otorgado diligenciado en el formato contenido como anexo del Prospecto de Información, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado;
4. Tratándose de Aceptaciones presentadas por **menores de edad, una copia del registro civil de nacimiento** en la que conste la autoridad de su representante legal.

## ANEXOS PERSONAS JURIDICAS



1. **Original y copia**, debidamente firmados por el Representante Legal del Aceptante o por su apoderado, del **Formulario de Aceptación** – Primera Ronda.
2. **Certificado de existencia y representación legal** o documento que haga sus veces bajo la legislación aplicable, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la Aceptación.
3. **Copia del RUT** de la persona jurídica, fondo o patrimonio autónomo.
4. **Copia de la Cédula de Ciudadanía** o documento de identificación **de quien presente la Aceptación** en representación del respectivo destinatario.
5. **Original del poder** otorgado, diligenciado en el formato contenido como anexo del Prospecto de Información, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado.

6. **Certificado** expedido por parte del revisor fiscal y del Representante Legal del Aceptante, en el cual se certifiquen: (a) los **límites de inversión** que son aplicables al Aceptante, tanto legales como estatutarios, de ser el caso, y (b) que el monto de las Acciones Ordinarias que se acepta comprar se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le sean aplicables al Aceptante al momento de presentar la Aceptación. Si el Aceptante no está obligado legalmente a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser expedido por el Representante Legal de quien actúe como administrador de la respectiva entidad y por un contador público titulado debidamente inscrito en Colombia.
7. **Copia auténtica de la autorización** conferida por el correspondiente **órgano competente a su Representante Legal** para aceptar la Oferta. En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos del Aceptante, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el Representante Legal del Aceptante.
8. En caso de requerirse, la **autorización previa de la entidad gubernamental** respectiva dada la naturaleza jurídica y el régimen jurídico aplicable a las actividades que desarrolla la persona jurídica.

## ACEPTACIÓN DE FORMULARIOS

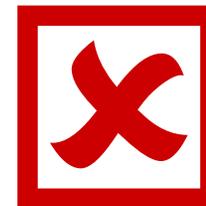


- 100% diligenciados
- Firmados por el inversionista
- Documentos anexos completos y correctos
- Con sello o timbre de caja
- Cuota inicial cancelada
- Para los formularios diligenciados electrónicamente deberán ser impresos en impresora láser con las 5 copias requeridas por el proceso

## RECHAZO DE ACEPTACIONES



- Que el Aceptante no tenga la calidad para ser considerado como Destinatario Preferencial.
- Que la información solicitada no sea presentada oportunamente.
- La ausencia de cualquiera de los documentos que se deben anexar a la Aceptación;
- La ausencia de firma en el Formulario de Aceptación **(casilla 74)**.
- El haber dejado en blanco el espacio destinado para la dirección o el teléfono o el monto total demandado a comprar de Acciones Ordinarias en el Formulario de Aceptación, sin perjuicio de las reglas que se establezcan al reverso del Formulario de Aceptación.
- El haber dejado en blanco el espacio de número de identificación y no haber anexado la copia del documento de identificación.
- El haber suministrado información o documentación que contenga alguna falsedad, inexactitud, adulteración o aseveración contraria a la realidad.
- El no pago de la Cuota Inicial establecida.
- En el evento en que se utilicen Formularios de Aceptación electrónicos, estos serán rechazados cuando se diligencien a través de cualquier medio distinto al establecido en la página web diseñada para el efecto.





# FASE DE ADJUDICACION

# FASE ADJUDICACIÓN



1

Envío archivo  
Total Formularios  
Aceptados

3

Anotación  
en cuenta

Constancia de  
Anotación en  
Cuenta

5



2

Adjudicación Definitiva y  
Cronograma de pagos  
Cumplimiento de la operación y  
asignación de folios.

4

Archivos con  
Adjudicaciones y  
Cronogramas de pago



Fiduciaria de  
Occidente

6

Carta - Comunicación de  
adjudicación  
Talónario de pago  
Constancia de anotación  
en cuenta

**INVERSIONISTAS**

## PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA ACEPTACIÓN



- Las Aceptaciones de Oferta se acumularán hasta llegar al monto máximo permitido.
- Si el monto de acciones señalado en la aceptación supera el monto máximo de compra permitido se entenderá presentada por la cantidad máxima indicada en la certificación
- En caso de existir prorratio, prevalece el monto máximo de inversión por inversionista, agotando inicialmente los formularios con pago de contado y luego los formularios con forma de pago por cuotas.
- No se permite fraccionamiento de los montos solicitados.



# FASE DE POSTVENTA

# FASE POSTVENTA



## EVENTOS DE EJECUCIÓN



### Comprador de Contado

Retardo de **30** días comunes o más en el pago de la parte insoluta del precio de las Acciones Ordinarias a él adjudicadas.

### Comprador por cuotas

Retardo de **90** días comunes o más en el pago de alguna de las cuotas.

**Indemnización de perjuicios del 15% del saldo insoluto.**

**Las acciones no liberadas y retiradas al suscriptor moroso, serán colocadas por ECOPETROL en el mercado.**



**GRACIAS**



Para uso restringido en Ecopetrol S.A. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de Ecopetrol S.A.

# ACCIONES DESMATERIALIZADAS





## ACCION

Título que le permite a cualquier persona, ser **propietario** de una parte de la empresa emisora, convirtiéndolo en accionista de la misma y dándole **participación en las utilidades**. Adicionalmente obtiene beneficios por la valorización del precio de la acción en la Bolsa y le otorga derechos políticos y económicos en las asambleas de accionistas.

## ACCIONES ORDINARIAS

Acción que tiene la característica de conceder a su titular ciertos derechos de participación en la sociedad emisora, entre los cuales está el de percibir **dividendos** y el **derecho a voto** en la asamblea.



## DESTINATARIOS PREFERENCIALES



- (i) Los trabajadores activos y pensionados de Ecopetrol.
- (ii) Todo extrabajador de Ecopetrol, siempre y cuando no haya sido desvinculado con justa causa.
- (iii) Las asociaciones de empleados o ex empleados de Ecopetrol.
- (iv) Los sindicatos de trabajadores.
- (v) Las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones sindicales.
- (vi) Los fondos de empleados.
- (vii) Los fondos mutuos de inversión.
- (viii) Los fondos de cesantías y fondos de pensiones.
- (ix) Las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa.
- (x) Las cajas de compensación familiar.
- (xi) Los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol.
- (xii) Las entidades territoriales, y
- (xiii) Cualquier ciudadano colombiano.

